

**INFORME CONSOLIDADO A LA GESTION FINANCIERA
DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN DE LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023**

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe de Control Interno

ANGELA MARIA MORALES
Contadora – Contratista Apoyo Control Interno

PRESENTADO A:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

WALTER CUARTAS VASQUEZ
Director (E)

GERARDO VANEGAS JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero

Medellín, 18 de junio de 2024.



INFORME CONSOLIDADO DE LA AUDITORIA A LA GESTION FINANCIERA DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN DE LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023.

De acuerdo al plan de auditorías de la vigencia 2024 de la oficina de control interno aprobado por el comité institucional de Control Interno; se desarrollaron y ejecutaron las auditorías propuestas de acuerdo al cronograma establecido, iniciando con la auditoría a la subdirección administrativa y financiera en las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto, las cuales iniciaron el 26 de febrero y terminaron el 18 de junio.

En las que se realizaron los respectivos informes definitivos de cada proceso, no obstante, para efectos de practicidad, se realizara un informe consolidado de las tres áreas contabilidad, tesorería y presupuesto, denominada auditoría a la gestión financiera con un alcance de las vigencias 2022 y 2023 y con el apoyo de la contadora contratista (Angela Maria Morales Uribe), asignada para ello.

CONTEXTO.

La escuela contra la drogadicción, fue creada mediante Ordenanza No 24 del 14 de noviembre de 2018, la honorable Asamblea Departamental creo la "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN", como un establecimiento público del orden departamental, adscrita a la Seccional de Salud de Antioquia, es un establecimiento público, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan la administración pública en los términos de la ley 489 de 1998, Artículos 68 y siguientes.

El objeto principal de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia, es ser una entidad de consulta permanente, apoyo a la investigación, innovación, gestión y apropiación social del conocimiento. Además, de la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones, y la articulación de todos los actores relacionados con el tema de drogadicción del Departamento de Antioquia. Igualmente, liderar el proceso de investigación en tratamientos para las adicciones, actuar como articulador de los actores relacionados y servir de apoyo a todas las demás organizaciones encargadas del tema de Drogadicción en los diferentes territorios del departamento de Antioquia. La Escuela desarrolla funciones administrativas y actividades que sirven a la consultoría y apoyo en el tema relacionado.

Con el Decreto 2019070001541 del 20 de marzo 2019, se reglamenta la ORDENANZA No 24 de noviembre de 2018, definiendo la denominación, la naturaleza jurídica, el domicilio, el objeto y las funciones.



Posteriormente mediante Acuerdo número 001- del 10 de diciembre de 2019, de adoptaron los estatutos de la escuela contra drogadicción, con el acuerdo No 002 del 10 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 y el con acuerdo No 003 del 10 enero del 19 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el acuerdo 06 del 18 de diciembre de 2020 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 y con el acuerdo No 10 del 7 de enero de 2022 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Para efectos de consagrar los lineamientos en contratación, la entidad tiene manual de contratación del año 2020, el cual fue aprobado mediante la Resolución No 24 del 20 de enero del 2020.

Es importante resaltar que la entidad funciona en un inmueble de propiedad de la Gobernación de Antioquia ubicado en el sector Llano grande Rionegro, el cual le entregó a la escuela mediante un contrato de comodato No 2019 CD160001 del 26 de diciembre de 2019 y con una duración de 5 años, los cuales se vencen en diciembre del 2024, trámite que debe hacer la subdirección administrativa y financiera oportunamente.

Una vez haber realizado esta pequeña introducción y contexto; se procederé a detallar cada auditoria en el orden en que se desarrollaron.

1.PROCESO AUDITADO: CONTABILIDAD.

AUDITORA QUE REVISÓ: Angela Maria Morales, contadora contratista de apoyo a la oficina de Control Interno.

ALCANCE: Vigencias 2022 y 2023.

Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2023.

- Examinar si los estados financieros con sus respectivas notas normativas al 31 de diciembre de 2023, se presentan de conformidad con el nuevo marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, para todos sus efectos:
 - a. Estado de situación financiera
 - b. Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 - c. Estado de cambios en el patrimonio
 - d. Estado de flujo de efectivo



e. Notas a los Estados Financieros – Revelaciones

- Comprobar si las cifras reportadas por la entidad, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas, y cuentan con los respectivos soportes de las actividades de reconocimiento, clasificación, mediciones y bajas de cuentas.
- Obtener evidencia suficiente y adecuada que permita concluir si las cuentas reflejan: Relevancia, Representación Fiel, Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparación, aplicando los procedimientos y las técnicas de auditoría que se requieran, en cada caso.
- Comprobar la calificación de los componentes y establecer las debilidades del sistema de control interno contable.

Fuentes de Criterios.

- Ley 42 de 1993, “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen” y sus modificaciones ... Artículo 10, sobre la organización del Sistema de control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen.
- Resolución 354 de 2007, “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación” y sus modificaciones y las Resoluciones modificatorias 156 de 2018 y 195 de 2021.
- Resolución 533 del 08 de Octubre de 2015, de la Contaduría General de Nación; “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Resolución 484 de 17 de octubre de 2017.
- Resolución 620 del 26 de noviembre 2015, de la Contaduría General de la Nación; “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, modificada por la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016 y la Resolución 585 del 07 de diciembre de 2018, “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”, modificada por la Resolución 625 del 28 de diciembre 2018.
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2017 de la Contaduría General de la Nación,



“Por la cual se estable la información a reportar, los requisitos y plazos...”, modificada por la Resolución 044 del 15 de febrero de 2019 para las entidades que lo solicitaron.

- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la República, “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y la Resolución CGN 159 de 2019.
- Resolución CGN 069 del 2021, “Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública
- Carta Circular 003 del 19 de noviembre de 2018, de la Contaduría General de la Nación, “Aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable”.
- Instructivo 001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2023 – 2024.
- Doctrina contable Pública, de la Contaduría General de la Nación.
- Demás normas de la Contaduría General de la Nación que reglamentan la aplicación del nuevo marco normativo para las Entidades de gobierno
- Manual de Políticas Contables de la Escuela Contra la Drogadicción Luis Carlos Galán Sarmiento
- Manual de cartera institucional, acto administrativo de Constitución.
- Procedimientos, establecidos de acuerdo a la normativa vigente, aplicados al proceso Contable de la Escuela Contra la Drogadicción Luis Carlos Galán Sarmiento

LOS ESTADOS FINANCIEROS.

GRUPO 11 EFECTIVO EQUIVALENTE AL EFECTIVO

1. Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras. La entidad tiene solo dos (2) cuentas bancarias registrada para sus movimientos, en el banco de Occidente así:



Cuenta corriente Nro. 409 - 81818- 4
Cuenta de Ahorros Nro. 409 - 81914-1

Cuentas que se encuentran conciliadas al 31 de diciembre de 2022 y 2023, respectivamente. Se evidenció que las conciliaciones bancarias se encuentran al día y firmadas por el Tesorero de la entidad, los ajustes por conciliaciones bancarias se contabilizan mes a mes, los documentos soportes de conciliaciones bancarias se encuentran organizados con el respectivo informe de bancos y los extractos bancarios.

GRUPO 13- RENTAS POR COBRAR.

2. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.
 - a. La subcuenta 1317-Prestación de Servicios, registra un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$438.999.940 a cargo del Municipio de Barbosa \$19.000.000 y del Municipio de Yondó \$419.999.940, como resultado del trabajo auditor tendiente a determinar la confiabilidad y consistencia de la información, se verificó el pago de dicha prestación de servicios, en donde se evidenció la siguiente inconsistencia:
 - El pago realizado por el Municipio de Barbosa, presenta una deducción por estampillas de \$8.000.000, recibo de caja 029 del 02 de enero de 2023. La cual no se pudo verificar el detalle por cada estampilla para determinar que efectivamente se podía realizar tal deducción, ya que no tiene el soporte del municipio de Barbosa.
 - El pago realizado por el Municipio de Yondó, recibo de caja 042 del 26 de julio de 2023, presenta retenciones por estampilla \$ 46.199.945 que fueron verificadas con el soporte y la normatividad del municipio de Yondó y efectivamente dichas deducciones se debían realizar. También se visualiza una deducción por retención en la fuente del 4% por prestación de servicios de \$ \$16.799.980, la cual no se debió aceptar por parte de la Escuela Contra la Drogadicción, ya la escuela no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y no tiene el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con los artículos 22, 23 y 598 del Estatuto Tributario Nacional.

Al respecto.



ARTICULO 22. ENTIDADES QUE NO SON CONTRIBUYENTES. <Artículo modificado por el artículo 83 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes. Así mismo, serán no contribuyentes no declarantes las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; los organismos de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tampoco serán contribuyentes ni declarantes los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993.

ARTÍCULO 23. ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES. <Artículo modificado por el artículo 145 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, las asociaciones gremiales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; las asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios, las sociedades o entidades de alcoholísticos anónimos, los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio. Las entidades de que trata el presente artículo deberán garantizar la transparencia en la gestión de sus recursos y en el desarrollo de su actividad. La DIAN podrá ejercer fiscalización sobre estas entidades y solicitar la información que considere pertinente para esos efectos.

Los establecimientos públicos no están obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio. Los establecimientos públicos son entidades del sector descentralizado por servicios y, salvo que exista norma especial, aplicará la calidad de no contribuyentes obligados a presentar la declaración de ingresos y patrimonio a que se refieren los artículos 598 y 599 del Estatuto Tributario, precisó la Dian. Estos entes son creados por ley, ordenanza o acuerdo, según los señalan los artículos 150, 300 y 316 de la Constitución Política, para lo que se requiere iniciativa estatal. Adicionalmente, siguen las reglas del derecho público, para lo cual se destacan los artículos 72, 81 y 88 de la Ley 489 de 1998, respecto de su organización y naturaleza legal y, por último, su objeto está orientado a dos acciones principales: (i) atender funciones administrativas y (ii) prestar servicios públicos.



- b. La subcuenta 1384-Otras cuentas por cobrar, no registra saldo a diciembre 31 de 2022, pero al 31 de diciembre de 2023 registra saldo de \$14.959.585, que corresponde a las incapacidades pendiente por cobrar a:

800088702 EPS SURA	12.414.199
800249241 COOSALUD EPS	1.445.655
800251440 EPS SANITAS	1.099.731
TOTAL	14.959.585

Elaboro: Angela Maria Morales Uribe, Contratista Prestación de Servicios
Fuente: Balance de Comprobación con Terceros

No se identifica a que año corresponden, pero la Contadora manifiesta que son incapacidades de funcionarios de la entidad, que vienen pendiente de su cobro desde el año 2021, lo anterior evidencia la falta de conciliación entre la contabilidad y la tesorería que es la encargada del cobro de esta cartera. Además se observa en los recibos de caja de la entidad que los recaudos por concepto de incapacidades se encuentran parametrizados en la cuenta auxiliar 48082601-RECUPERACION INCAPACIDAD lo cual hace que se aplique directamente al ingreso y no a la cuenta por cobrar, significando que no se está aplicando el principio contable del devengo o causación dentro del proceso de reconocimiento, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. Lo anterior desacata lo establecido por la Contaduría General de la Nación, numeral 2.2.1-Reconocimiento de la Resolución 193 de 2016 y numerales 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar, 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable del instructivo 001 de diciembre de 2023.

GRUPO 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

3. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tienen para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

La sumatoria de las subcuentas que conforman el grupo Propiedades, Planta y Equipo (Código 16) cerró a diciembre 31 del 2022 con \$ 7.891.272.490 y al 31 de diciembre de



2023 de \$ 7.716.098.220,00 ambos saldos incluyen depreciación acumulada); presenta incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo, conforme a:

- a. La contabilización en la subcuenta 1605- Terrenos por \$ 2.320.825.440,00 y la subcuenta 1640-Edificaciones por \$ 5.415.259.360,00, corresponde al valor del inmueble entregado en un contrato de comodato entre la Gobernación de Antioquia y la Escuela Contra la Drogadicción en el año 2019, contrato Nro. CD160001 del 26 de diciembre de 2019, según resolución 2019060438137, acta de inicio 30 de junio de 2020, por el termino de 5 años a partir del acta de inicio.

En el contrato de comodato, no se encuentra establecido, ni se hace alusión alguna sobre el reconocimiento contable del inmueble como activo quien lo tendrá, por lo tanto, se entiende que el bien inmueble en comodato sigue bajo el alcance contable de la Gobernación, pero la contadora informa que se tiene un acta de reunión del conglomerado donde se estableció que la Escuela Contra la Drogadicción, debía contabilizar el bien ya que ellos no lo tienen dentro de sus propiedades, pero una vez verificadas las tres (3) actas recibidas de la contadora con fechas del 05 de agosto de 2022, 18 de enero de 2023 y 28 de septiembre de 2023, no se evidencio en ninguna de ellas que dicho tema se tratara dentro del orden del día de dichas reuniones.

Por lo anterior se observa que no existe claridad sobre el reconocimiento de dicho activo, el cual se debe considerar en próxima reunión del conglomerado y atender el CONCEPTO N° 20192000010741 DEL 19-03-2019 de la doctrina Contable de la Contaduría General de la Nación.

Nota: De acuerdo al soporte aportado por la Contadora (Adjunto), esta observación se evaluará nuevamente cuando se obtenga la respuesta y se define si queda en el plan de mejoramiento.



Rionegro, marzo 19 de 2024

Señora
Alba Lúbia Loniza
Directora de Contabilidad
Departamento de Antioquia
Medellín.

Asunto: Comodato Escuela contra la Drogadicción.

La Gobernación de Antioquia tiene un contrato de comodato con la Escuela Contra la Drogadicción desde el 26 de diciembre del 2019 radicado con el número 2019CD160001, por medio del cual nos fue entregado los inmuebles: Lote Llano Grande identificado con el folio de la matrícula inmobiliaria número 020-16890, identificado catastralmente 61520020010010029800000000, lote Llano Grande identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-20747, identificado catastralmente 6152002001001000280000000000 ubicado en el corregimiento Sur, Vereda Tres Puertas, El Troncadero, Sector Llano Grande del Municipio de Rionegro, tomado por un valor comercial de \$(7.8736.084.800) este valor lo tomaron de acuerdo al avalúo realizado por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y la Lonja Propiedad Raíz de Medellín.

Nuestra Entidad Escuela Contra la Drogadicción con RUT 901.341.579 tienen registrada en su contabilidad estos bienes como propiedad planta y equipo y revela en sus notas a los estados financieros que son bienes dados en comodato por un tiempo de cinco (5) años.

Según reunión del consejo directivo realizado el 1 de marzo de 2024, y comunicación enviada a contabilidad por la oficina de Control interno de nuestra entidad, el consejo directivo necesitan una certificación de la Gobernación de Antioquia si estos bienes en comodato los debe contabilizar nuestra entidad (Escuela Contra La Drogadicción) o ustedes como Gobernación de Antioquia.

En espera de su respuesta

Gloria C Franco Arango
GLORIA C FRANCO ARANGO
Contadora
T.P. 35326-T
Cel 3105405570

- b. Los bienes muebles y enseres, equipos de oficina y cómputo, se encuentran paqueterizados y codificados, se tiene el aplicativo del manejo y control de dichos bienes, en donde a la fecha se encuentran actualizados los inventarios por responsables, pero no se realizaron inventarios al 31 de diciembre de 2022 y 2023. En el año 2022 se realizó la toma física de inventario de bienes muebles y enseres, equipos de comunicación y cómputo y vehículos. Se realizaron actas por cada uno de los funcionarios de los bienes que tienen a cargo, dichas actas se encuentran firmadas por el funcionario que entrega y recibe.

Para el año 2023, se realizó la toma física del inventario, pero en los documentos soportes, no se visualizó que se realizara en su totalidad, ya que se encuentran varias actas sin la firma del responsable: Ana Isabel Callejas Montoya y Manuela Rivas Giraldo.

Nota. El módulo de propiedad planta y equipo del software SAFIX de la empresa XEMCO, se auditará dentro del proceso administrativo.

Lo anterior incumple lo establecido por la Contaduría General de la Nación, numerales 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar, 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, 1.2.2.



Conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable, 1.2.4. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, del instructivo 001 de diciembre de 2023.

GRUPO 19- OTROS ACTIVOS.

4. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

a) La subcuenta 1906 - Avances y Anticipados entregados, corresponde al registro del uso del flypass, peajes por transporte del vehículo de la Escuela Contra la Drogadicción, saldo a diciembre 31 de 2022 \$ 1.936.700 y 2023 \$ 220.500.

b) La subcuenta 1905-Bienes y Servicios pagados por Anticipado, representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gasto.

Se observa que la adquisición de las pólizas de seguros, en su reconocimiento se registró directamente al gasto y no se aplicó el principio del devengo, ya que la vigencia de las pólizas eran las siguientes:

Año 2022: vigencia inicial 15/06/2022 - vigencia final 15/04/20223, no se registró saldo en la subcuenta contable 1905 - Bienes y Servicios pagados por Anticipado, al 31 de diciembre de 2022.

AMPARO	POLIZA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	518876
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	518158
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	518190
TRANSPORTE DE MERCANCIAS AUTOMATICA	518129
TRANSPORTE DE VALORES AUTOMATICA	518131
AUTOMOVILES	518870
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS POR DETRIMENTO PATRIMONIAL	360
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	25198



TOTAL

Elaboro: Angela María Morales Uribe, Contratista Prestación de Servicios
Fuente: Carpeta Pólizas de Seguros de la Entidad año 2022

Año 2023, vigencia inicial 29/07/2023 al 16/04/2024, no se registró saldo en la subcuenta contable 1905 - Bienes y Servicios pagados por Anticipado, al 31 de diciembre de 2023.

AMPARO	# POLIZA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	518876
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	518158
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	518190
TRANSPORTE DE MERCANCIAS AUTOMÁTICA	518129
TRANSPORTE DE VALORES AUTOMÁTICA	518131
AUTOMOVILES	518870
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS POR DETRIMENTO PATRIMONIAL	360
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	25198
TOTAL	

Elaboro: Angela María Morales Uribe, Contratista Prestación de Servicios
Fuente: Carpeta Pólizas de Seguros de la Entidad año 2023

Revisadas las pólizas de seguros que tiene la entidad para el amparo de la propiedad, planta y equipos y de recursos públicos se encontró que tiene las siguientes:

Se evidencian cuatro (4) amparos como es el transporte de mercancías automática, transporte de valores automática, responsabilidad civil servidores públicos, detrimento patrimonial y de infidelidad y riesgos financieros, no tienen justificación dentro de los estudios previos del porque son necesarias para la entidad si se hace el siguiente análisis:

- Transporte de valores automática, la entidad no tiene recaudo dentro de sus instalaciones, el único recurso que se tiene en las instalaciones es el de caja menor con un monto de máximo \$2.000.000, según resolución No 43 del 2021, y se tiene la póliza de manejo global. Las operaciones que pueden generar flujo de efectivo se realizan solo por medio electrónico.
- Transporte de mercancías automática, la entidad no tiene inventario de ninguna índole, no se realizan compras de mercancías, sino para los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones del personal de planta como lo son las compras por insumos de aseo y papelería. El objeto de la entidad es prestación de servicios, por lo tanto, no hay justificación para este tipo de amparo.



- Responsabilidad civil servidores públicos por detrimento patrimonial, se considera que este amparo debe ser tomado por cada servidor público de manera personal y no por la entidad, ya que ampara los actos incorrectos cometidos de forma culposa por los funcionarios asegurados y ampara también los gastos de defensa y cauciones, las actuaciones de los empleados públicos deben ser siempre bajo el amparo de ley y la transparencia, no en la presunción de cometer actos que vayan en contra del erario público .
- Infidelidad y riesgos financieros, es un producto enfocado a empresas y/o a entidades financieras que busca, que las mismas se protejan contra los actos deshonestos que vulneren la confianza depositada en cualquiera de sus empleados pues en el ámbito empresarial, la estabilidad de un negocio puede verse afectado seriamente por las pérdidas financieras (de dinero y títulos valores). No se entiende el objeto de este amparo para la entidad, tiene algo de similitud con la de responsabilidad civil servidores públicos por detrimento patrimonial.

Además, los dineros pagados por dichas pólizas que cubren los 4 amparos que no tienen relación con la entidad, constituyen un presunto detrimento patrimonial a la entidad por aproximadamente \$16.907.000.

Las situaciones enunciadas constituyen un incumplimiento a los principios de la función administrativa (Responsabilidad, Transparencia y Economía), como los artículos 3, 27 y 28 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 2. Objetivos del Control Interno enunciados a, c y f de la Ley 87 de 1993.

GRUPO 24- CUENTAS POR PAGAR.

5. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

- a) El libro mayor y balances al 31 de diciembre de 2022, registra los siguientes saldos:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	347.873
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	17.145.000

Elaboro: Angela Maria Morales Uribe, Contratista Prestación de Servicios
Fuente: Libro Mayor y Balances al 31 de diciembre de 2022




- Cuenta 2407-Recursos a favor de terceros, la tesorería no reporta saldo por pagar de recursos a favor de terceros, mientras que la contabilidad registra saldo al 31 de diciembre de 2022 de \$347.873. Evidenciando la falta de conciliación entre dichas dependencias.
- Cuenta 2490-Otras cuentas por pagar, de acuerdo a la Resolución 011 de 2023 donde se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2022, el valor constituido fue de \$18.500.000, saldo que no concilia con el saldo reportado por contabilidad de \$17.145.000. Evidenciando la falta de conciliación entre dichas dependencias.

b) El libro mayor y balances al 31 de diciembre de 2023, registra los siguientes saldos:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	73.718.155

Elaboro: Angela Maria Morales Uribe, Contratista Prestación de Servicios
Fuente: Libro Mayor y Balances al 31 de diciembre de 2023.

Cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre, no concilia con los saldos reportados por tesorería de \$83.190.500, con los saldos contables de \$73.718.155, indicando la falta de conciliación entre dichas dependencias. El valor cancelado mediante el CE 780 fue de \$73.718.000 del 8 de febrero de 2024, atendiendo a este pago la diferencia que se registra entre contabilidad y tesorería es de \$9.471.885.

No hubo declaración y cancelación oportuna para el 22 de enero de 2024, fecha establecida por el calendario tributario para los RUT terminados en 9, lo cual ocasiono sanción por extemporaneidad de \$1.845.000 e intereses de mora por \$1.129.000, para un total de \$2.974.000, según comprobante de egreso 788 del 12 de febrero de 2024. Dicho pago configura un detrimento patrimonial para la entidad de \$2.974.000.

c) Cuenta 2424- Descuentos de nómina, los saldos que reporta la tesorería son globales con respecto a la seguridad social y parafiscales de \$54.041.700 o sea los aportes por el empleador más los del empleado, contablemente dichos conceptos se tendrían que tomar de diferentes cuentas así:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	20.136.180
242401	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	6.551.234
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	7.146.100
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	690.200



251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES	15.397.230
251123	APORTES A SALUD EMPLEADOR	11.693.666
251124	APORTE A CAJA DE COMPENSACION	5.715.500
TOTAL		67.330.110

Elaboro: Angela Maria Morales Uribe, Contratista Prestación de Servicios
Fuente: Libro Mayor y Balances al 31 de diciembre de 2023

El cuadro anterior en su total de \$67.330.110, refleja que existe una diferencia entre lo contable y la tesorería de \$13.288.410, cancelada según comprobante de egreso 779 del 8 de febrero por \$53.083.800, indicando la falta de conciliación entre dichas dependencias. La contabilidad suministra el balance de comprobación (adjunto) con terceros donde indica que dicha diferencia corresponde a retenciones se dejaron de realizar de nómina por conceptos de seguridad social, fondo de solidaridad pensional, bonificación por servicios a varios funcionarios de la entidad, dineros que ya fueron restituidos por dichos funcionarios pero que a la fecha no han sido cancelados a las respectivas entidades de seguridad social por años, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	Nombre Tercero	Saldo Anterior	Debito	Credito	Saldo Actual
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES			-18.577.482,00	6.161.776,00	7.720.474,00	-20.136.180,00
2.4.24.01.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES			-18.577.482,00	6.161.776,00	7.720.474,00	-20.136.180,00
2.4.24.01.01		102044448	BESTREPO GALEANO ESTEFANIE	-170.648,00	0,00	0,00	-170.648,00
2.4.24.01.01		103095248	FRIVAS GIRALDO MANUELA	-400.764,00	0,00	100.916,00	-501.700,00
2.4.24.01.01		104004239	SOMEZ VILLADA WILFER DE JESUS	-189.035,00	0,00	0,00	-189.035,00
2.4.24.01.01		104266381	SUMENGO VASQUEZ ANA MARIA	-412.286,00	0,00	0,00	-412.286,00
2.4.24.01.01		121474260	BENDYAS SOLIS ANDRES	-113.515,00	0,00	0,00	-113.515,00
2.4.24.01.01		1543154	VILLADA GOMEZ CRISTIAN DE JESUS	-330.134,00	0,00	0,00	-330.134,00
2.4.24.01.01		2109085	OPREGO ZAPATA NORMA ELENA	-412.296,00	0,00	0,00	-412.296,00
2.4.24.01.01		2211831	MONTOYA BETANCUR ANIBELA MARIA	-224.436,00	0,00	0,00	-224.436,00
2.4.24.01.01		3515002	COERA SCHEVERRI REINA GIOVANNA	-400.744,00	0,00	100.236,00	-500.980,00
2.4.24.01.01		3619322	QUIJERA CARMONA ANA MARIA	-500.534,00	0,00	0,00	-500.534,00
2.4.24.01.01		3035486	RODRIGUEZ CANO ELEANY	-258.790,00	0,00	0,00	-258.790,00
2.4.24.01.01		4275513	PERALDO ARANGO GLORIA ESCUELA	-330.134,00	0,00	0,00	-330.134,00
2.4.24.01.01		4318571	ARANGO JIMENEZ CATALINA	-485.267,00	0,00	0,00	-485.267,00
2.4.24.01.01		4325584	GALEANO GASCA ELLS ESTALIA	-300.546,00	0,00	0,00	-300.546,00
2.4.24.01.01		4361559	ALFARO ORTIZ SILVIA	-112.356,00	0,00	0,00	-112.356,00
2.4.24.01.01		4363526	BESTREPO PUERTA ALBA MARIA	-313.314,00	0,00	0,00	-313.314,00
2.4.24.01.01		4366933	RODRIGAS PULGARIN MARLENY	-233.114,00	0,00	0,00	-233.114,00
2.4.24.01.01		7118151	SCERNA JHON JAIR	-180.406,00	0,00	80.204,00	-240.612,00
2.4.24.01.01		7160860	QUARTAS VASQUEZ WALTER DE JESUS	-771.261,00	0,00	145.046,00	-916.309,00
2.4.24.01.01		7176425	VALBUENA TOBON EDWIN LUIS	-180.000,00	0,00	0,00	-180.000,00
2.4.24.01.01		80022480	ISS ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES Y CA	-789.380,00	789.380,00	789.380,00	-789.380,00
2.4.24.01.01		80022973	ISS PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	-1.036.450,00	1.036.450,00	1.075.869,00	-1.075.869,00
2.4.24.01.01		80025305	ISS INSTITUTO DE PENSIONES Y CA	-388.196,00	388.196,00	388.196,00	-388.196,00
2.4.24.01.01		90033600	COMPENSACIONES	-3.945.710,00	3.945.710,00	5.040.605,00	-5.040.605,00
2.4.24.01.01		9848012	ANEGAS JARAMILLO SEBASTIAN DE JESUS	-500.064,00	0,00	0,00	-500.064,00
2.4.24.01.01		9849338	VILLA RODRIGUEZ FABIO DE JESUS	-5.635.334,00	0,00	0,00	-5.635.334,00

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
Nit: 901.341.579-3
BALANCE COMPROBACION CON TERCEROS
DICIEMBRE DE 2023

Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	Nombre Tercero	Saldo Anterior	Debito	Credito	Saldo Actual
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES E			-15,578,324.00	15,258,324.00	14,987,230.00	-15,397,230.00
2.5.11.22.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES E			-15,578,324.00	15,258,324.00	14,987,230.00	-15,397,230.00
2.5.11.22.01		100762519	ARENAS HERNANDEZ CAROLINA	-410,000.00	0.00	0.00	-410,000.00
2.5.11.22.01		71764258	ALVAREZ TOBON EDWIN ALONSO	0.00	0.00	180,000.00	-180,000.00
2.5.11.22.01		30022400	SSS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CE	-1,349,020.00	1,349,020.00	1,391,120.00	-1,591,120.00
2.5.11.22.01		80022673	SSS PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	-2,745,010.00	2,745,010.00	2,915,711.00	-2,915,711.00
2.5.11.22.01		80025305	SSS FONDO OBLIGATORIO DE PENSIONES SCAENIA	-931,904.00	931,904.00	952,204.00	-952,204.00
2.5.11.22.01		90039600	COLPENSIONES	-9,642,390.00	9,642,390.00	5,948,195.00	-8,348,195.00

De acuerdo a la relación que se adjunta de lo pendiente por cancelar sería \$14.583.529 y la diferencia que se registrada con respecto a lo que se tiene por pagar es de \$13.288.410. En conclusión, contabilidad debe conciliar aun la diferencia de \$1.295.119. Además, queda aún la incertidumbre sobre este valor a cancelar que se encuentra pendiente en contabilidad y no se tiene en la tesorería como deposito provisional por deducción de nómina.

Contablemente estos reintegros no se reflejan en los estados contables como cuentas por cobrar desde el momento de su causalidad, ni tampoco se encuentran en cuentas por pagar. El tema se trató en el Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero, realizado el 20 de marzo de 2024, por parte de la Contadora, donde manifestó “que aún no habían realizado dichos pagos que entonces cual debería ser el proceso a seguir”, y no presento informe de los valores a cancelar por cada concepto y funcionario. El funcionario encargado de la tesorería, se pronunció y dijo que en la tesorería no existen cuentas por pagar producto de esos reintegros.

Las situaciones enunciadas constituyen un incumplimiento a la normatividad de la Contaduría General de la Nación, de los numerales 3.2.3. Sistema Documental, 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones de la Resolución 193 de 2016 y numerales 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes, 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable y 1.2.6 Formalización, soporte y actualización de derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos del Instructivo 001 de diciembre de 2023.

GRUPO 25. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

- En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados



a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en acuerdos contractuales.

- a) La cuenta 2511- Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, no fue actualizada frente a las obligaciones cumplidas del personal de planta a diciembre 31 de 2022, ya que no se realizó el cierre de la provisión de prestaciones sociales sobre lo causado por pagar por obligaciones laborales y de seguridad integral, por lo anterior el saldo registrado en los Estados financieros al cierre del año 2022 en dicha cuenta, genera incertidumbre en la confiabilidad y razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad.
- b) La cuenta 2511- Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, fue actualizada frente a las obligaciones cumplidas del personal de planta a diciembre 31 de 2023, ya que se realizó el cierre de la provisión de prestaciones sociales sobre lo causado por pagar por obligaciones laborales, como se puede observar en el libro mayor y balances al 31 de diciembre de 2023 y en el cuadro adjunto, los saldos que registra el soporte del cálculo de las provisiones no fue conciliado con los saldos contables, se evidencian diferencias de sobrestimación y subestimación, por lo tanto el saldo registrado en los Estados financieros al cierre del año 2023, genera incertidumbre en la confiabilidad y razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad.

	BONIFICACION X RECREACION	BONIFICACION X SERVICIOS	CESANTIAS DEFINITIVAS	INTERESES A LAS CESANTIAS	VACACIONES	PRIMA DE SERVICIOS	PRIMA DE VACACIONES
SALDOS SOPORTE	7.931.800,00	15.264.331,94	143.443.828,00	15.347.782,00	65.122.949	51.286.948	60.039.025
SALDOS CONTABLES	8.266.877,67	33.593.084,94	157.287.916,00	18.359.312,00	60.241.509	32.584.417	61.829.866
DIFERENCIA	335.077,67	- 18.328.753,00	- 13.844.088,00	- 3.011.530,00	4.881.440	18.702.531	-1.790.841

Elaboro: Angela Maria Morales Uribe, Contratista Prestación de Servicios

Fuente: Libro Mayor y Balances al 31 de diciembre de 2023 y el informe de cálculo de provisiones al 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior se desacata lo establecido en la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en su Capítulo Único, Literal 9.2.1. Normas Técnicas Relativas a los Pasivo, Numeral 9.1.2.4. Obligaciones laborales y de seguridad social integral expresa: **“228.Las obligaciones laborales y de seguridad social integral deben reconocerse por el valor de la obligación a pagar. Por lo menos al final del período**




contable debe registrarse la materialización de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, por concepto de las prestaciones a que tienen derecho los funcionarios”, como también las situaciones enunciadas constituyen un incumplimiento a la normatividad de la Contaduría General de la Nación, de los numerales numeral 2.2.1-Reconocimiento, 3.2.3. Sistema Documental, 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones de la Resolución 193 de 2016 y numerales 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes, 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable y 1.2.3 Ajuste de saldos a beneficios a los empleados del Instructivo 001 de diciembre de 2023.

- c) Los intereses a las cesantías del año 2022, se cancelan con la nómina de la segunda quincena de enero de 2023, comprobante egreso 438 del 27 de enero de 2023 por \$15.803.473, dicho valor cancelado concilia con el saldo registra en el libro mayor y balances al 31 de diciembre de 2022.

Los intereses a las cesantías del año 2023, se cancelan con la nómina de la segunda quincena de enero de 2024, comprobante egreso 777 del 31 de enero de 2024 por \$17.095.434, dicho valor cancelado no concilia con el saldo registrado en el libro mayor y balances al 31 de diciembre de 2023 de \$ 18.359.312, se evidencia una sobrestimación contable de \$1.263.878.

- d) Las cesantías del año 2022, canceladas el 10 de febrero de 2023, comprobante de egreso 444,445,446 y 447 por \$137.624.657, dicho valor cancelado concilia con el saldo registra en el libro mayor y balances al 31 de diciembre de 2022.

Las cesantías del año 2023, canceladas el 12 de febrero de 2024, comprobante de egreso 785 por \$146.190.453, dicho valor cancelado no concilia con el saldo registrado en el libro mayor y balances al 31 de diciembre de 2023 de \$ 157.287.916, se evidencia una sobrestimación contable de \$ 11.097.464,00.

- e) No se pudo realizar la verificación de la liquidación por empleado de las cesantías y otras liquidaciones de prestaciones sociales debido a la falta de un reporte desagregado el cual refleje el salario base de liquidación por los años 2022 y 2023. Dicho reporte no se encontró adjunto a los pagos realizados durante los años 2022 y 2023, ni tampoco le fue entregado a modo de información y constancia dicho reporte para conocimiento y fines pertinentes.

Atendiendo a lo anterior se consultó a la empresa XENCO, empresa dueña del aplicativo SAFIX, luego se gestionar ante la Subdirección Administrativa y Financiera la autorización para que la oficina de Control Interno pueda acceder al Aplicativo



SAFIX en modo de consulta de reportes de los aplicativos Contabilidad, Tesorería, Presupuestos y Nomina, una vez se obtuvo la capacitación de XENCO, para la generación y consulta de reportes, se pudo realizar la verificación de la liquidación por empleado de las cesantías y otras liquidaciones de prestaciones sociales una vez XENCO mediante el aplicativo SAFIX, nos facilitó la opción de reportes de nómina y se pudo constatar que existe un reporte donde se detalle los factores que suman al sueldo básico para obtener el salario base de liquidación para prestaciones sociales y seguridad social por cada funcionario y un resumen general.

Lo anterior demuestra debilidades en la etapa del proceso contable de reconocimiento cuando se encuentran registros del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde con el soporte, lo anterior desacata lo establecido por la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016, literal 2.2.1-Reconocimiento, 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, Literal 3.2.3.1. Soportes documentales, y del Instructivo 001 de diciembre de 2023 numerales 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, 1.2.4. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

GRUPO 3 PATRIMONIO.

7. En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

La ordenanza 24 de noviembre de 2018, que crea la Escuela Contra La Drogadicción, en su artículo 9. expresa la integración de su patrimonio, en el numeral 1. las destinaciones específicas de que trata el artículo 10 de esta ordenanza. el artículo 10. fuente y destinación de los recursos por parte del departamento, parágrafo 1. expresa de la entrega de recursos por \$10.000 millones para la vigencia 2018 y 2019 \$10.000 millones de este artículo que ingresos se dieron realmente?, ¿hubo modificación a la ordenanza porque no se cumplió la integración de su patrimonio?



ARTÍCULO 9º: LA INTEGRACIÓN DE SU PATRIMONIO: El patrimonio independiente de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN** estará compuesto por:

- 1) Las destinaciones específicas de que trata el artículo 10 de ésta ordenanza,
- 2) Bienes o fondos públicos comunes.
- 3) El producto de impuestos.
- 4) Rentas contractuales.
- 5) Ingresos propios.
- 6) Tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 10º. FUENTE Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO. Para la creación, construcción, establecimiento y sostenimiento de **LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN** los recursos deberán provenir de las rentas cedidas de libre destinación y que no estén comprometidas en proyectos de destinación específica.

PARÁGRAFO 1º. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o el organismo que lo sustituya, destinara inicialmente recursos del proyecto "Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud del Departamento de Antioquia – Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud" por valor de diez mil millones de pesos M/L (\$10.000.000.000), para la actual vigencia y para el segundo año un valor igual.

La subcuenta 3105- Capital Fiscal. Registra saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2023 de \$8.103.976.109, total que no cumple con los \$20.000 millones que deben estar registrados de acuerdo al artículo 10, parágrafo 1 de la Ordenanza 24 de noviembre de 2018.

Nota aclaratoria:

Los resultados de la auditoria a las cuentas del estado de resultados: Cuenta 4 Ingresos, Cuenta 5 Gastos, Cuenta 6 Costos de Ventas y Cuenta 7 Costos de Producción o de Operación, se presentarán en el pruniforme de la auditoria a la ejecución presupuestal vigencias 2022 y 2023. Las cuentas del estado de resultados están directamente relacionadas con la ejecución presupuestal de ingresos por el recaudo y egresos por el total ejecutado, excepto la cuenta 53-Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y para las cuentas 6 y 7 no tienen relación alguna ya que corresponden a los costos de ventas y de transformación, pero hacen parte del estado de resultados y se dejaron para la auditoria de todo el conjunto de cuentas que lo conforman.

FORTALEZAS

- Se tiene creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiero, mediante la Resolución 168 del 27 de octubre de 2022, se debe poner en operación.
- Se aprobó el Manual de las Políticas Contables por el Acuerdo No 019 del Consejo Directivo del 31 de agosto de 2023, las cuales se deben socializar e implementar.



- Durante el año 2022 en la Subdirección Administrativa y Financiera, se implementó el software financiero SAFIX administrado por la empresa XENCO.
- Se encuentran integradas las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, las operaciones se realizan en tiempo real.
- Adecuadas y cómodas instalaciones de la entidad.
- El equipo de trabajo del área está bien conformado, y cumple con el perfil para el desempeño de las funciones en el área contable.

OBSERVACIONES GENERALES.

8. Se observa la falta de aplicabilidad de los manuales de procedimientos de contabilidad, presupuestos y tesorería, los cuales conducen a que la información que suministran estas dependencias presenten incertidumbre sobre la información que contienen y que sirvan de insumo para el proceso contable, dichos manuales los cuales fueron elaborados en el año 2023 mediante contratación con una persona natural contrato No ECD2023026 del 2 de marzo de 2023, producto que a la fecha no se ha revisado por parte de cada una de las áreas para su oficialización e implementación, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 87 de 1993 y artículo 2 del Decreto 1537 de 2001 y Resolución 193 de 2016, 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones. En el aplicativo SAFIX se tiene claramente definidos los procesos de cada módulo.
9. Se tiene el manual de funciones, requisitos y competencias laborales según resolución No 002-2019 del 20 de diciembre del 2029, documento que fue revisado y actualizado como producto del contrato No ECD2023026 del 2 de marzo de 2023, producto que a la fecha no se ha revisado, concertado y oficializado a los funcionarios adscritos a la planta de cargos de la entidad mediante acto administrativo, incumpliendo el decreto 1083 de 2015, capítulo 6, artículo 2.2.2.6.1. Según algunos funcionarios se tienen demasiadas cargas laborales, lo que hace que la comunicación y la información no fluya.
10. La comunicación y el clima laboral en la entidad, se encuentra bastante fracturado, situación que se percibe en el entorno físico, cuando se dirigen al funcionario para solicitarle información y dentro de las reuniones de los comités establecidos en la entidad. Las responsabilidades no se encuentran definidas ya que toda respuesta a lo solicitado es traslado a otra dependencia para que sea la que responda.



El clima laboral es de vital importancia dentro de una organización, la estabilidad de los empleados de la misma va a generar mayor productividad y beneficio para el sector, su gran cohesión y buen enlace de comunicación juega un papel muy importante dentro de las relaciones entre compañeros de trabajo. Los empleados deben estar sujetos a buenas condiciones laborales, y de esta manera su desempeño será mayoritario al de aquellos grupos que suelen tener falencias en este aspecto. No existe comité de convivencia. Se debe implementar lo establecido en el capítulo 6 el Decreto 1072 de 2015. No se entiende por qué algunos funcionarios como tesorería y jurídica dejan sus cargos sin cumplimiento de la entrega del cargo como lo establece la Ley 951 de 2005, artículo 15.

11. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el Trabajo. Todas las empresas deben tener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según el decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión aplica a todos los empleadores públicos.

El sistema de gestión debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando a través de dicho sistema la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Se debe garantizar el acompañamiento de una persona de Seguridad y Salud en el Trabajo en el horario que tenga la empresa. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza solo una vez, pero se debe estar actualizando y revisando como mínimo cada año. El sistema debe estar comunicado y divulgado a todos sus funcionarios independiente de su área o el cargo que desempeñe en la misma. Se debe dar una mayor implementación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSST en la entidad, en cumplimiento de la norma que exige el diseño e implementación de un sistema de gestión, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

12. Se solicitaron las actas de los comités establecidos en la entidad y sus correspondientes actos administrativos de constitución y no fueron suministrados por los encargados de los mismos. Además, también se solicitaron las actas de la Junta Directiva, todo lo anterior se solicitó por los años 2022 y 2023, lo cual quedo pendiente para ser revisadas en las auditorias de tesorería y presupuesto.



13. Los informes suministrados por el aplicativo SAFIX-XENCO, en lo referente al módulo de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, no han sido organizados de acuerdo a los requerimientos de otras entidades como las de control, el equipo auditor observo y evidencio que los informes como: el archivo plano de egresos, no se encuentra estructurado con los ítems que debe tener para auditar los egresos de una vigencia, se reflejan demasiados ítems o columnas que no son necesarios, la ejecución presupuestal de ingresos mostro los ítems o columnas correspondientes a las de la ejecución de egresos cuando se pide en archivo Excel, etc., esta actividad debe ser realizada por los funcionarios encargados de cada área, porque el diseño de la estructuración de informes del aplicativo SAFIX, lo define la entidad y no la empresa XENCO.

También se observó y evidencio que falta revisar la parametrización de los archivos maestros de los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto con los funcionarios responsables de cada área, ya que se presentan parametrizaciones que no corresponden a la cuenta contable respectiva.

14. Los funcionarios no han definido los informes que brinda el aplicativo SAFIX de la empresa XENCO, de forma que se tenga una carpeta que contenga los informes que se deben presentar a la Dirección, la Junta Directiva y los sujetos de control para la rendición de cuentas o auditoría de Control Interno, la cual no se observó en la entidad.

Por la dificultad que se presentaba en la obtención de estos informes Control Interno tuvo que acudir a la empresa XENCO, para que le cargaran el aplicativo SAFIX y capacitaran en la consulta de los informes de los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuestos y Nomina.

Con independencia de la forma que utilicen las Entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental, lo cual no sucede con el aplicativo SAFIX de la empresa XEMCO, ya que existe vulnerabilidad para el manejo de la información e integralidad de la información ya procesada.

Lo anterior desacata lo establecido por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera 3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información de la Resolución 193 de 2016.

15. El numeral 7 del instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación expresa: “Las revelaciones de las notas a los estados financieros debe cumplir con las siguientes características: que sea necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros, que proporcione información



que presenten los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece. Las notas a los estados financieros por los años 2022 y 2023, no cumplieron con dichas características debido a que no coadyudaron al cumplimiento y observancia de los objetivos de la información financiera, esto es, que sea útil y que satisfaga las necesidades de los usuarios que se enmarcan en la rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

En las actas el conglomerado de la Gobernación de Antioquia del 05/08/2022 y 28/09/2023, se hacen varias sugerencias y recomendaciones de los estados financieros y notas del año 2022, las cuales hacen referencia a lo expresado en esta observación.

Desacatando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2.2.3.2. Presentación de Notas a los Estados Financieros de la Resolución 193 de 2016 y numeral 7. Revelaciones en las notas a los estados financieros, del Instructivo 001 de 2023.

16. Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público encargado del área contable de la entidad y del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

Se observo que el Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiero, se creó mediante la Resolución 168 del 27 de octubre de 2022, no realizo reuniones en los años 2022 y 2023.

17. La entidad deberá adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información. En este análisis, se deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como determinar los puntos críticos o de mayor



impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder luego a implementar los controles que se requieran.

18. La contadora de la entidad, tiene a su cargo funciones que no son de su competencia de acuerdo al manual de funciones del profesional universitario contable, como lo es la preparación, elaboración y liquidación de la nómina. Lo cual ha conducido que se presenten inconsistencias en la liquidación de los aportes a la seguridad social, y prestaciones sociales, sin la debida autorización. Estas funciones fueron delegadas en forma verbal y así fueron asumidas por la Contadora, lo que lleva a que todas las actuaciones sobre el manejo de la nómina y todos los procesos que se desprendan de ella, sean de la responsabilidad del Contador de la Entidad, ya que no hubo manifestación alguna de parte de ella en no asumir dichos procesos. Desacatando la Resolución 002-2019 del 20 de diciembre de 2019.
19. Debido a que todos los procesos de la Entidad, se encuentran centralizados y bajo la responsabilidad del Subdirector Administrativo y Financiero, no se observó dinámica dentro de los procesos de planeación, presupuesto, contabilidad, tesorería, talento humano, etc. Los demás funcionarios desempeñan sus funciones y estos a su vez se dirigen para cualquier toma de decisión a la subdirección administrativa y financiera, aun siendo labor de dicho funcionario. Como ocurrió con la situación presentada con los pagos que se debían realizar en enero del 2024 y no se realizaron y trajeron como consecuencia sanción, e intereses de mora por parte de la DIAN y la seguridad social.

RECOMENDACIONES GENERALES.

- La comunicación es uno de los pilares fundamentales en cualquier organización, ya que permite compartir información, coordinar actividades y tomar decisiones. Sin embargo, una mala comunicación puede tener consecuencias graves en una empresa, tales como la equivocación en la toma de decisiones, el aumento del estrés y la frustración del personal, la pérdida de la confianza entre los miembros del equipo y la disminución de la productividad, cuando hay una mala comunicación en la empresa, las instrucciones no se transmiten con claridad y las tareas no se completan de manera eficiente; esto puede resultar en errores, retrasos y pérdidas de tiempo, lo que finalmente afecta la productividad, por ende se recomienda mejorar el tema de la comunicación en el área.





- Conflictos laborales: La falta de clara comunicación puede ocasionar malentendidos y desacuerdos entre los miembros del equipo, lo que puede resultar en conflictos e incluso en la pérdida de empleados talentosos, se recomienda establecer mecanismos que eviten los conflictos laborales.
- Conflictos internos: Finalmente, una mala comunicación puede llevar a que las personas perciban que no se les está escuchando o que sus ideas no son valoradas, lo que puede generar conflictos internos y desmotivar al personal. Esto, a su vez, puede llevar a un clima laboral poco saludable y disminuir el rendimiento de los trabajadores.
- Implementar y socializar el mapa de riesgos del área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, que se hizo en septiembre del 2023.
- Socializar y adoptar el manual de procesos y procedimientos del área, el cual está en proceso de revisión para su aprobación e implementación respectiva.
- En general acatar las observaciones y recomendaciones que se realizaron, con el fin de mejorar los procesos, procedimientos de la entidad que conlleven a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir errores y situaciones que se presenten al interior del área y de la entidad, los cuales puedan afectar el logro de sus objetivos.

2:GESTION TESORERIA.

PROCESO AUDITADO: Tesorería.

AUDITORA QUE REVISÓ: Angela Maria Morales Uribe, contadora contratista de apoyo a la oficina de Control Interno.

ALCANCE: Vigencias 2022 y 2023.

Objetivo General.

Identificar, describir y aplicar las directrices y parámetros para administración y gestión de los recursos económicos, dando cumplimiento al ordenamiento legal vigente que le aplique.

Objetivo Específicos.

Determinar el **adecuado manejo de los recursos públicos** y detectar posible desviación de los mismos, mediante el análisis del movimiento de egresos (Tesorería –Bancos-Inversiones).



- Verificar los boletines de caja y el uso de los diferentes fondos.
- Verificar los pagos realizados y sus correspondientes soportes, cruzar con el saldo registrado en las cuentas por pagar del estado de situación financiera del periodo contable a auditar, por los siguientes conceptos:
- Seguridad social y parafiscales
- Retenciones en la Fuente y retenciones de IVA.
- Traslado de la retención causada por Estampillas (pro hospital, pro anciano, pro cultura, pro universidad, entre otras).
- Liquidaciones de Prestaciones Sociales, Cesantías e intereses a las cesantías.
- Acuerdos de pago.
- Cajas Menores

Fuente de Criterios:

- Manual de procedimientos de la Tesorería, establecidos por la Entidad
- Estatuto de Rentas del departamento de Antioquia, Ordenanza 041 del 16 de diciembre de 2020.
- Procedimientos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, aplicados al proceso de tesorería de la Escuela Contra la Drogadicción.
- Acto Administrativo, "Por medio de la cual se reglamenta la caja menor Escuela Contra la Drogadicción"

DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

Son las actividades necesarias para salvaguardar los recursos financieros de la Entidad, promoviendo la eficacia y eficiencia del control de la gestión financiera con el fin de atender de forma adecuada las solicitudes de pago de los diferentes compromisos contraídos por la Entidad de acuerdo a lo establecido en las normas que se encuentre vigentes.



La evaluación del Auditor se orientó a verificar que el manejo del área de tesorería en la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, estuviera acorde con la normatividad vigente, mediante pruebas selectivas en los documentos que soportan las transacciones y movimientos de la tesorería de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**.

AÑO 2022.

Analizada la situación de superávit fiscal con la cual cierra la Entidad a diciembre 31 de 2022 de \$774.399.199, resultado obtenido de los soportes documentales de tesorería, se observó que el acto administrativo resolución 070-2023 del 27 de abril de 2023, se constituyen los recursos del balance por \$778.906.221, evidenciando una diferencia de \$4.507.022, la cual no se identificó ya que el acto administrativo no da detalle del valor que se liquidó como recursos del balance.

CONCEPTO	SOPORTES 31/12/2022
Boletín de Caja y Bancos a Dic 31-2022	983,053,071
Reservas Presupuestales	0
Rete fuente por Pagar	18.625.742
Cuentas por Pagar vigencia 2022 y vigencias Anteriores	18.300.000
Recursos de Terceros Recaudados	0
Prestaciones Sociales Pendientes por Pagar corto plazo a diciembre 2022	153.428.130
Otros Pasivos por Pagar a Corto Plazo	0
SUPERAVIT 2022	774.399.199

Fuente: Documentos soportes de Tesorería del año 2022

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Auditor- Apoyo Prestación de Servicios.

AÑO 2023:

Analizada la situación de déficit fiscal con la cual cierra la Entidad a diciembre 31 de 2023 de \$79.097.487, resultado obtenido de los soportes documentales de tesorería, se observó que el acto administrativo resolución 01-2024 del 31 de enero de 2024, se constituyen cuentas por pagar con la factura de los saldos por ejecutar y por el valor neto luego de las deducciones respectivas realizadas al momento de su contabilización, de los siguientes contratos:



- ✓ Contrato ECD 2023023. Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA. \$379.143.659, saldo por ejecutar o liberar al 31 de diciembre de 2023 y con un porcentaje de ejecución del 96.82%.
- ✓ Contrato ECD 2023038. ASCODES. \$74.327.220, saldo por ejecutar o a liberar al 31 de diciembre de 2023 y con un porcentaje de ejecución del 85%.
- ✓ Contrato ECD 2023019. Corporación Socios de la Esperanza. \$139.801.200 saldo por ejecutar o liberar al 31 de diciembre de 2023 y con un porcentaje de ejecución del 50%.

CONCEPTO	SOPORTES 31/12/2022
Boletín de Caja y Bancos a Dic 31-2023	1.040.185.832
Reservas Presupuestales	0
Rete fuente por Pagar	83.190.500
Cuentas por Pagar vigencia 2023.	726.651.226
Recursos de Terceros Recaudados	79.752.665
Prestaciones Sociales Pendientes por Pagar corto plazo a diciembre 2023	175.647.228
Otros Pasivos por Pagar a Corto Plazo	54.041.700
DEFICIT 2023	-79.097.487

Fuente: Documentos soportes de Tesorería del año 2022

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Auditor- Apoyo Prestación de Servicios

Revisados los pagos realizados en el mes de enero y febrero de 2024 de las obligaciones que quedaron al 31 de diciembre de 2023, y actualizando los valores por lo realmente cancelado, se actualizo el cuadro anterior, presentando diferencia entre los valores constituidos con los cancelados.

De la relación de pagos del sistema SAFIX de tesorería del 01 de enero de 2024 al 24 de marzo de 2024, no se había cancelado ninguna cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2023 por \$726.651.226, constituidas en la resolución 01 del 30 de enero de 2024; las cuales solo corresponden a la vigencia 2023, ya que no existen cuentas por pagar de vigencias anteriores registradas en la tesorería.

CONCEPTO	SOPORTES 31/12/2022
Boletín de Caja y Bancos a Dic 31-2023	1.040.185.832
Reservas Presupuestales	0




CONCEPTO	SOPORTES 31/12/2022
Rete fuente por Pagar	73.718.000
Cuentas por Pagar vigencia 2023 y vigencias Anteriores	726.651.226
Recursos de Terceros Recaudados	79.752.665
Prestaciones Sociales Pendientes por Pagar corto plazo a diciembre 2023	163.285.886
Otros Pasivos por Pagar a Corto Plazo	53.083.800
DEFICIT 2023	-56.305.745

Fuente: Documentos soportes de Tesorería del año 2023

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Auditor- Apoyo Prestación de Servicios

- Resolución 43 de junio del 2021 para el manejo de la caja menor, por un monto de \$2.000.000, para resolver los gastos inmediatos de la ECD, está a cargo de la secretaria ejecutiva de la EDC. Control interno realiza arquezos periódicamente, el ultimo lo realizo el 04/04/2024.
- Resolución 068 del 2021 para el procedimiento de reconocimiento y liquidación de viáticos, de la EDC. Control interno realiza arquezos periódicamente, el ultimo lo realizo el 04/04/2024.
- Las transacciones registradas en la tesorería de la entidad se realizan en la plataforma de SAFIX de la empresa XENCO, en tiempo real, los informes que se tienen en la tesorería son: el boletín de tesorería diario, boletín mensual, boletín mensual acumulado por el año, libro de bancos, relación de ingresos y relación de egresos, pagos pendientes mensuales al cierre de la vigencia.
- Las conciliaciones bancarias se realizan en la tesorería mensualmente con los extractos bancarios y el libro de bancos de la tesorería, la tesorería elabora los documentos y registra los ajustes bancarios por intereses y gastos bancarios, pero esto no son registrado en el presupuesto de la entidad.
- La tesorería, no tiene implementados manuales de procesos y procedimientos, por lo que no se puede verificar que los soportes de los ingresos correspondan de acuerdo a su concepto, se observó que no todos los recibos de caja tienen soportes como: Ingresos por incapacidades, rendimientos financieros, deducciones de seguridad social no realizadas al momento del pago de la nómina.



- La tesorería no tiene implementados ni socializados los manuales de procesos y procedimientos, por lo que no se puede verificar que los soportes de los pagos reúnen los requisitos para la autorización del pago. Pero al realizar la verificación de los soportes mínimos que debe cumplir un pago se observa la falta de soportes por algunos conceptos de pago, como: asistencias, registro fotográfico, memorias, etc.

OBSERVACIONES:

1. En los recibos de caja y las relaciones de ingresos se observó:
 - a) Recibos de caja del año 2022, se evidencia un consecutivo del 1 al 28; la relación de ingresos que expide el aplicativo SAFIX para la vigencia 2022 contiene la siguiente información: Consecutivo de recibo de caja, fecha, recibido, concepto, rubro presupuestal, descripción del rubro, valor recibido, cuenta destino.
 - b) Recibos de caja para la vigencia 2023, se evidencia un consecutivo del 29 al 64; la relación de ingresos que expide el aplicativo SAFIX para la vigencia 2023 no contiene la misma información de la vigencia 2022, reporta las columnas de la ejecución presupuestal de gastos.
2. En los comprobantes de egresos y relación de pagos de la vigencia 2022 y 2023 se observó:
 - a) Comprobantes de egresos del año 2022, se evidencia un consecutivo del 1 al 431. La relación de egresos que expide el aplicativo SAFIX para la vigencia 2022 contiene la siguiente información: consecutivo de egreso, fecha, tercero, beneficiario, concepto, rubro presupuestal, valor pagado, valor ejecutado, columna de deducciones por concepto y cuenta de pago.
 - b) Comprobantes de egresos del año 2023, se evidencia un consecutivo del 432 al 769. La relación de egresos que expide el aplicativo SAFIX para la vigencia 2023 contiene la siguiente información: consecutivo de egreso, fecha, tercero, beneficiario, concepto, rubro presupuestal, valor pagado, valor ejecutado, columna de deducciones por concepto y cuenta de pago.

PAGOS REALIZADOS AÑO 2022.

Una vez realizada la prueba selectiva de los comprobantes de egresos del año 2022, por pagos realizados a los contratistas se observó la falta de soportes que acreditan que efectivamente se cumplió con el objeto del contrato:



3. Contrato ECD-2021012. Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, por \$50.000.000, del 13 de mayo de 2021 y cuyo objeto es: **“Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a la organización y ejecución de los eventos misionales de la Escuela Contra la Drogadicción”**, plazo 7 meses y con fecha de inicio 21 de mayo de 2021, no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato como: el registro de asistencia a los eventos, registros fotográficos, memorias, etc.

En el comprobante de egreso 392 del 30/12/2021, se evidencian soportes de la entrega de dos (2) computadores portátiles marca DELL, una (1) cámara marca Cannon y un (1) micrófono marca BOYA, solo hay evidencia del recibo de los computadores de parte del funcionario encargado del aplicativo de bienes de la ECD corroborado mediante acta de inventario, además este pago no tiene relación con el objeto contractual del contrato ECD 2021012, ya que no se contempla la entrega de bienes.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
145	21/07/2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	2.405.289
222	12/10/2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	8.290.089
388	30/12/2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	11.781.630
392	30/12/2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	26.436.452
TOTAL			48.913.460

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2021 y 2022 y Carpeta del contrato.
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Este contrato tuvo una adición mediante otrosí Nro.1 por \$25.000.000, en noviembre 30 de 2021, y se constituyó como reserva en el mes de agosto de 2022, mediante la resolución 127 del 30 de agosto de 2022, los soportes de pago de esta adición correspondieron a dos eventos por valor de \$9.950.000 aproximadamente, más la entrega de dos (2) computadores para el director de la escuela y la contadora por \$15.050.919, no se encontró adjunto el acta de entrada al inventario de la entidad, y en el objeto del contrato no se contempla la entrega de bienes.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
202	1/09/2022	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	9.039.204
325	7/12/2022	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	15.057.358
TOTAL			24.096.562

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022 y carpeta del contrato
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios.



En los soportes del CE 392 de diciembre de 2021, se relaciona el cobro de dos (2) computadores entregados al director y a la contadora de la ECD respectivamente e igualmente en el CE 325 de diciembre de 2022 en el soporte se evidencia el cobro de dos (2) computadores entregados al director y a la contadora de la ECD respectivamente. Generando un detrimento patrimonial de \$15.057.358 por doble cobro de los dos (2) computadores, porque efectivamente solamente se recibieron 2 computadores los cuales se encuentran dentro del inventario de la entidad.

SOPORTE CE 392 de diciembre de 2021 por \$26.436.452

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS						
Fecha de Emisión:	30 de diciembre 2021	Informe No:	02	Contrato	ECD2021012	Periodo de Seguimiento:
Código No: ECDE2021012			Fecha de Inicio: 21 de mayo de 2021	Fecha de Finalización Hasta la ejecución total de los recursos o al 31 de diciembre 2021	Valor del Contrato: Cincuenta millones de pesos \$ 50.000.000	
Nombre del Contratista: EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA						
Objeto del contrato: Prestación de servicios como operador logístico, para la organización y ejecución de eventos y demás actividades operativas y administrativas desarrolladas en el marco del plan misional y dentro de las funciones legales de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia.						
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:						
En la fecha la contratista EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA, ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato ECD2021012 del 13 de mayo de 2021, detalladas en las siguientes ordenes de pedido.						
DENOMINACIÓN DEL PEDIDO	DE	OBJETO	VALOR	OBSERVACION		
5		PORTATIL DELL VOSTRO 5402 Procesador Intel Core™ i7-1165G7 11th Generation Intel® Core™ i7-1165G7 Processor (12MB Cache, up to 4.7 GHz) V5402_17B256GW10Ps_5 21 Pantalla 14.0-Inch FHD (1920 x 1080) Anti-glare LED Backlight Non-Touch	11.758.989	Se recibe a satisfacción		



	<p>Narrow Border WVA Display Memoria 8GB Ddr4, 8GBx1, DDR4, 3200MHz Disco Sólido 512GB (Nota el portátil de</p> <p>Son dos computadores portátiles, los cuales se entregarán a la Escuela Contra la Drogadiccción, en fecha concertada con el supervisor del contrato. Fabrica viene con 256Gb, pero se le instala el de 512Gb, para que quede como el que se habla cotizado inicialmente) CL35 M.2 SSD No ODD Backlit Spanish Keyboard Intel® Iris® Xe Graphics with shared graphics Bateria memory 3-Cell Battery, 40Whr (integrated) Licencia Windows 10 Pro English, French, Spanish (viene con el portátil de fábrica) 802.11ac 2x2 WiFi and Bluetooth</p>			
<p>3 ✓</p>	<p>Una cámara con las siguientes especificaciones: Resolución: 24 Mpx Relación de aspecto: 1920x1080 (Full HD) Tamaño pantalla: 3 Sensibilidad ISO: ISO 100-6400</p> <p>Conectividad: Wi-fi, NFC, GPS</p> <p>Interfases: USB, Mini HDMI Montura de lente: Canon RF Incluye lente intercambiable: SI Composicion bateria: ION DE LITIO (Li-Ion) Tipo de batería: LP-E10 Velocidad mínima de obturación: 30s Velocidad máxima de obturación: 1/400 Ancho: 129 mm Altura: 101.3mm</p>	<p>1.159.241</p>	<p>Se recibe a satisfacción</p>	



	<p>Profundidad: 77.6mm Peso: 427g</p> <p>Un micrófono con las siguientes especificaciones: -BOYA Modelo: BY-M1DM</p> <p>-Transductor: Electret Condenser -Patrón polar: omnidireccional -Rango de frecuencia: 65Hz ~ 18kHz -Sensibilidad: -30dB ± 3dB / 0dB = 1V / Pa, 1kHz -Impedancia de salida: 1000 ohmios o menos -Conector: conector de oro de 4 polos de 3,5 mm (1/8 «) -Longitud del cable: 4 m / 13 pies Reso del artículo: 68g / 2.4oz</p>			
J	X	Dotación cámara con destino a comunicaciones	\$5.308.813	
ID		Reunión de trabajo con los profesionales del proyecto de agricultura	\$375.347	
I1		12 almuerzos para atención Consejo Directivo	\$ 853.862	Recibido a satisfacción
I2		100 refrigerios Evento de socialización de los resultados de tres de las investigaciones que adelanta la Escuela Contra la Drogadicción	\$ 1.247.375	Recibido a satisfacción
I3		Pago conferencistas seminario estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas en el sector cafetero	\$ 2.582.695	Recibido a satisfacción
I4		Evento Gobernación de Antioquia	\$ 1.574.841	Recibido a satisfacción
I5		Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades delectadas, en el Municipio de Guatapé	\$ 1.355.745	Recibido a satisfacción
AL		\$ 26.436.451		



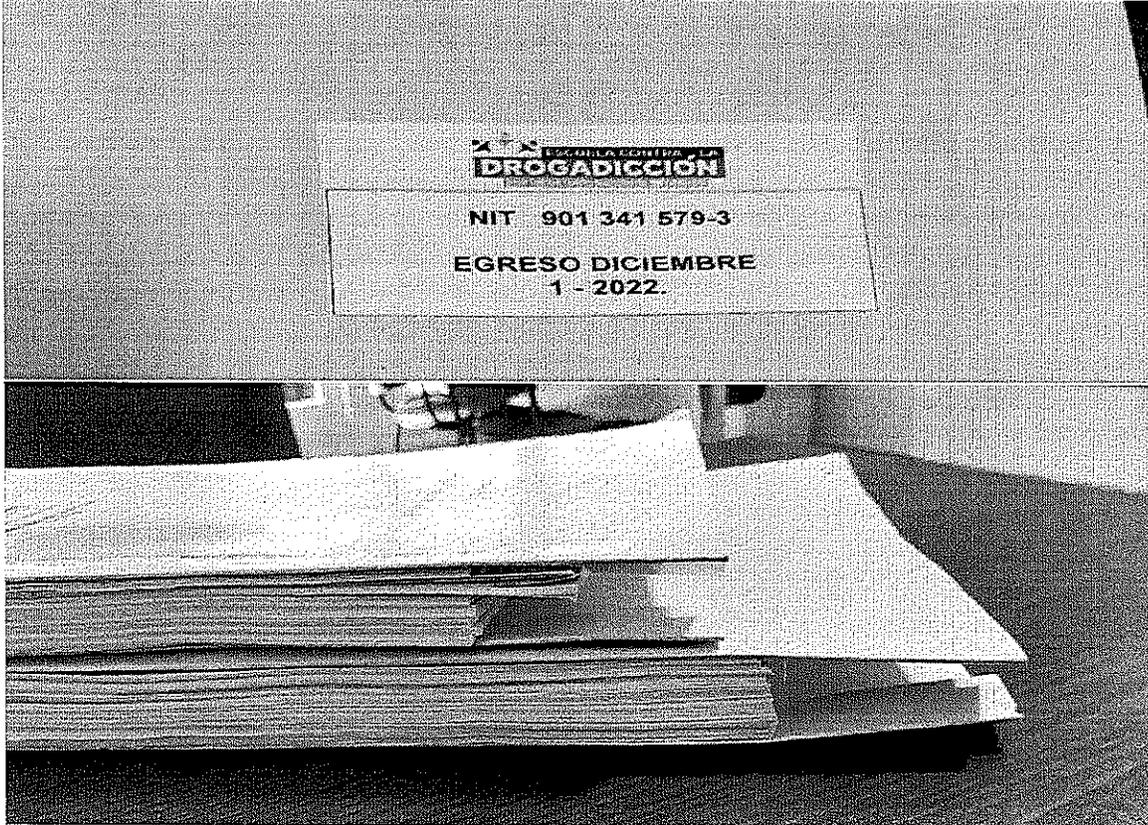

SOPORTE CE 325 de diciembre de 2022 por \$15.057.358

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia		ACTIVA		Secretaría de		Fecha		Ciudad Servicio																			
Detalle portal al director y consorcio de la ECD		ACTIVA		Escuela Contra la Drogadicción		30/7/2021		Medellín																			
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Porcentaje	Valor Impuesto	Valor IVA	Valor Total	Observaciones	Observaciones proveedor																		
Asus Expert Book B451FA-ER029TR (90N0ZHN-AN05012) 1 año de garantía	Intel Core i5-10210U Quad Core Processor, (4 cores / 8 threads, 1.6 GHz Up with Turbo Boost to 4.2 GHz) 8GB Smart Cache, Intel UHD Graphics, Memoria RAM 8GB DDR4 3200 MHz (1x8GB) Up to 32GB (2 SO-DIMM Sockets, Dado Duro Solido 512GB NVMe PCIe Gen3x4 Placa de 14.0" Inch Full HD, (Resolución: 1920x1080) Wi-Fi 5 Wireless Dual Band, Intel AC 9560 (2x2) + Bluetooth 4.2, Lector de Huellas Dactilares, Lector de Tarjetas, Cámara Web 720 HD CMOS Mpixel, Audio 2 x 2W Speakers / Asus Sonosystem Puertos: 1 x HDMI, 1 x RJ45 (Gigabit), 2 x USB 3.2, 1 x USB-C, 1 x USB 2.0, 1 x Microphone - Headphone, Batería 3 Celdas (Li-Ion 48Wh) Windows 10 Professional, Peso 1.5, Certificaciones ENERGY STAR®, CECP, RoHS, BSMV, CCC, CB, EPEAT.	1	\$ 4.521.053	19%	\$ 4.521.053	\$ 859.000	\$ 5.380.053																				
DELL Vostro 3400 (P132G-YED1CN) 1 año de garantía	Intel Core i7-11650T Quad Core Processor, (4 cores / 8 threads, 2.8 GHz Up with Turbo Boost to 4.7 GHz) 12GB Smart Cache, Intel Iris Xe Graphics, Memoria RAM 8GB DDR4 3200 MHz (1 x 8GB) Up to 32GB (2 SO-DIMM Sockets) Dado Duro Solido 142 NVMe M.2 PCIe Gen 3 x4 Tarjeta de video dedicada NVIDIA GeForce RTX 3050 Ti GDDR6 Placa de 14.0" Inch 7H.6K0 (Pantalla) (Resolución: 1366x768) Wi-Fi 5 Intel Wireless Dual Band AC9542 (1x1x1) - Bluetooth 5.0, Ethernet LAN 10/100/1000 Mbps Lector de Tarjetas, Cámara Web 720p, Audio 2 x 2W Stereo Speakers / Dolby Audio Puertos: Puertos 1 x HDMI 1.4, 1 x RJ45 (Gigabit), 2 x USB 3.2 (One Powered), 1 x USB 2.0, 1 x USB-C Display Port, 1 x Microphone - Headphone, Batería 3 Celdas (Li-Ion 42 Wh) Windows 10 Professional 64 Bit, Peso 1.5 Kg Certificaciones: ENERGY STAR® & EPEAT™ Silver	1	\$ 5.557.855	19%	\$ 5.557.855	\$ 1.056.000	\$ 6.613.855																				
Correo Google WorkSpace Starter	Herramientas de colaboración y productividad Google WorkSpace Gmail Business Starter 1 usuario / 6 Meses	5	\$ 189.474	15%	\$ 947.368	\$ 189.000	\$ 1.127.368																				
Correo Google WorkSpace business	Herramientas de colaboración y productividad Google WorkSpace Gmail Business Plus 1 usuario / 6 Meses	1	\$ 522.105	19%	\$ 522.105	\$ 99.200	\$ 621.305																				
Notas: Activa iniciará proceso de contratación una vez cuente con aprobación del supervisor del contrato.					<table border="1"> <tr> <td>Total Bruto</td> <td>\$</td> <td>11.548.421</td> </tr> <tr> <td>- Impuesto</td> <td>\$</td> <td>2.194.200</td> </tr> <tr> <td>Valor total impuesto incluido</td> <td>\$</td> <td>13.742.621</td> </tr> <tr> <td>Honorarios Activa 8%</td> <td>\$</td> <td>1.059.410</td> </tr> <tr> <td>IVA 19% Honorarios</td> <td>\$</td> <td>208.888</td> </tr> <tr> <td>Valor Total</td> <td>\$</td> <td>15.057.358</td> </tr> </table>					Total Bruto	\$	11.548.421	- Impuesto	\$	2.194.200	Valor total impuesto incluido	\$	13.742.621	Honorarios Activa 8%	\$	1.059.410	IVA 19% Honorarios	\$	208.888	Valor Total	\$	15.057.358
Total Bruto	\$	11.548.421																									
- Impuesto	\$	2.194.200																									
Valor total impuesto incluido	\$	13.742.621																									
Honorarios Activa 8%	\$	1.059.410																									
IVA 19% Honorarios	\$	208.888																									
Valor Total	\$	15.057.358																									

OBSERVACION: Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos y se observa que ya no se encuentran los mismos soportes del CE 325 sino otros que no corresponde a los que inicialmente se evidenciaron. Se adjunta registro fotográfico donde se detecta el cambio de soportes, ya que el archivo de documentos en el archivo central es parejo en todas las carpetas y ya para la carpeta



1-2022, se puede ver disparateo debido a la información que ingresaron exactamente en el CE 325. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).



4. Contrato ECD-2022064. Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, por \$210.000.000, cuyo objeto es: *“Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a la organización y ejecución de los eventos misionales de la Escuela Contra la Drogadicción”*, su ejecución se realizó en dos (2) pagos, no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato como: el registro de asistencia a los eventos, registros fotográficos, memorias, etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
323	30/11/2022	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	188.670.770
405	28/12/2022	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	21.323.418
		TOTAL	209.994.188




Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Observación: Estas observaciones se dejaron en el informe definitivo de la auditoría realizada al área jurídica en el tema de contratación del año 2022, sin plan de mejoramiento a la fecha de esta auditoría.

Se deja constancia que durante el proceso auditor, se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos y se observan soportes repetitivos en cuanto al registro fotográfico, pero sigue la falta del soporte del registro de asistencia, memorias, etc. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

- Contratos, ECD-2022009 del 28 de enero de 2022, a nombre de ASCODES S.A.S, por \$ 704.757.800 cuyo objeto es: “Prestar los servicios especializados de ciencia y tecnología a la Escuela Contra la Drogadicción para la realización de la prueba piloto e implementación del Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Antioquia - SIVESPA.”, no se evidencian soportes de seguimiento de la implementación con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
053	9/03/2022	ASCODES SAS	211.427.340
106	6/05/2022	ASCODES SAS	211.427.340
151	1/07/2022	ASCODES SAS	105.713.670
200	30/08/2022	ASCODES SAS	105.713.670
222	16/09/2022	ASCODES SAS	70.475.780
TOTAL			704.757.800

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Observación: Esta observación se dejó en el informe definitivo de la auditoría realizada al área jurídica en el tema de contratación del año 2022, sin plan de mejoramiento a la fecha de esta auditoría.

Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe



preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y se evidencian nuevos soportes. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

- Contratos, ECD-2022048 del 07 de octubre de 2022, a nombre de ASCODES S.A.S, por \$ \$590.876.453 cuyo objeto es: “Prestar los servicios especializados de ciencia e innovación a la Escuela Contra la Drogadicción para el fortalecimiento y seguimiento al Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas del departamento de Antioquia SIVESPA”, no se evidencian soportes de seguimiento con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico, etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
268	1/11/2022	ASCODES SAS	236.350.581
343	12/12/2022	ASCODES SAS	177.262.936
424	29/12/2022	ASCODES SAS	177.262.936
TOTAL			590.876.453

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Observación: Estas observaciones se dejaron en el informe definitivo de la auditoría realizada al área jurídica en el tema de contratación del año 2022, sin plan de mejoramiento a la fecha de esta auditoría.

Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y se evidencian nuevos soportes. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

- Contratos, ECD-2022051 del 11 de octubre de 2022, a nombre de SMART INNOVATION TOUZI, por \$ \$159.772.000, cuyo objeto es: “Prestar los servicios especializados de ciencia y tecnología a la Escuela contra la Drogadicción para el fortalecimiento institucional a través de la actualización tecnológica, soporte, proceso de mejora continua y mantenimiento del Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas de Antioquia – SIVESPA para la generación y procesamiento de datos del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento de Antioquia.”, plazo

2 meses y medio, no se evidencian soportes de seguimiento con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico, etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
265	30/10/2022	SMART INNOVATION TOUZI	47.931.600
356	15/12/2022	SMART INNOVATION TOUZI	63.908.800
423	29/12/2022	SMART INNOVATION TOUZI	47.931.600
TOTAL			159.772.000

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Observación: Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y se evidencian nuevos soportes. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

8. Contratos, ECD-2022016 del 1 de febrero de 2022, a nombre de CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA, por \$ \$693.554.000, cuyo objeto es: “Prestar los servicios especializados de apoyo a la investigación e innovación para la generación de nuevo conocimiento con el fin de construir un modelo territorial de intervención para el desarrollo de capacidades integrales en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones en 18 municipios del departamento de Antioquia a saber: de la región de Urabá: Turbo, Apartado, Carepa y Chigorodó; del área Metropolitana: Barbosa; del Oriente: La Unión, Marinilla, el Carmen, La Ceja Concepción, San Vicente y Alejandría Nordeste: Segovia, Remedios, Yondó, Puerto Berrío, Yolombó y Santo Domingo..”, plazo 6 meses, no se evidencian soportes de seguimiento registro de asistencia, registro fotográfico, etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
100	27/04/2022	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	210.350.000
194	25/08/2022	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	210.350.000
223	16/09/2022	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	272.854.000
TOTAL			693.554.000

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios



Observación: Estas observaciones se dejaron en el informe definitivo de la auditoría realizada al área jurídica en el tema de contratación del año 2022, sin plan de mejoramiento a la fecha de esta auditoría

Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y se evidencian nuevos soportes. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

9. Contratos, ECD-2022060 del 20 de octubre de 2022, a nombre de CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA, por \$ \$170.731.680, cuyo objeto es: "Prestar servicios especializados de apoyo a la gestión a la Escuela Contra la Drogadicción para realizar la apropiación, socialización y promoción de la guía de intervención, a partir de estrategias de participación ciudadana, comunicación y de gestión, transferencia e Intercambio del conocimiento; para propiciar sinergias interinstitucionales e intersectoriales en la implementación de los proceso de promoción de la salud mental, reducción del daño, atención y prevención del consumo de sustancia..", plazo 2 meses y 10 días, no se evidencian soportes de seguimiento con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico, etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
305	21/11/2022	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	68.292.672
387	26/12/2022	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	51.219.504
468	10/03/2023	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	51.219.504
TOTAL			170.731.680

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Observación:

Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las



carpetas que hacen parte de este contrato y se evidencian nuevos soportes. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

10. Contrato ECD-2021061. XENCO S.A., por \$101.976.000, cuyo objeto es: *“Adquisición, instalación, implementación y puesto en funcionamiento de un software administrativo, financiero y contable en plataforma web”*, se realizó el 24 de diciembre de 2021 y se inició el 01 de febrero de 2022, plazo del contrato 7 meses, los módulos adquiridos fueron: Contabilidad, Tesorería, Presupuestos, Nomina y Activos; no se evidencia el soporte de la asistencia de los funcionarios responsables del desarrollo y funcionalidad de dichos módulos.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
195	25/08/2022	XENCO S.A.	30.592.800
216	15/09/2022	XENCO S.A.	71.383.200
TOTAL			101.976.000

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

PAGOS REALIZADOS AÑO 2023.

Una vez realizada la prueba selectiva de los comprobantes de egresos del año 2022, por pagos realizados a los contratistas, se observó la falta de soportes que acreditan que efectivamente se cumplió con el objeto del contrato:

11. Contratos, ECD-2023020 del 12 de abril de 2023, a nombre de ASCODES S.A.S, por \$998.834.100 cuyo objeto es: “Prestar los servicios especializados de ciencia e innovación a la Escuela Contra la Drogadicción, para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA, en el Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia.”, con un plazo de 8 meses, no se evidencian soportes de seguimiento con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico, no se detalla en cuantos municipios de Antioquia se implementó, que constancias se tiene de cada municipio con los soportes respectivos. etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
533	12/05/2023	ASCODES	399.533.640
620	15/08/2023	ASCODES	299.650.230
758	27/12/2023	ASCODES	299.650.230
TOTAL			998.834.100

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2023
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios



Observación: Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y se evidencian nuevos soportes, los cuales fueron recibidos mediante oficio en el archivo central el 21 de abril de 2024. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

12. Contratos, ECD-2023038 del 31 de julio de 2023, a nombre de ASCODES S.A.S, por \$495.514.800 cuyo objeto es: "Prestación de servicios especializados para realizar el estudio "estudio de prevalencia y factores asociados al consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de colegios públicos de educación secundaria en el departamento de Antioquia, Colombia, 2023", con un plazo de 5 meses, no se evidencian soportes de seguimiento con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico, el informe final entregado y a quienes se les socializo, en que colegios se realizó, cuantos estudiantes etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
647	11/09/2023	ASCODES	198.205.920
752	26/12/2023	ASCODES	222.981.660
TOTAL			421.187.580

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2023
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios.

Mediante la resolución 01 del 30 de enero de 2024, se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2023, en donde se encuentra constituida cuenta por pagar a ASCODES S.A.S, por \$66.426.051. Adjunto al CE 752 del 26 de diciembre de 2023, se evidencia en el informe financiero No 02, numeral 2., que la ejecución del contrato quedo en el 85%, lo cual indica queda un saldo por ejecutar o liberar que representa el 15% sin ejecutar, como bien quedo consignado en el informe financiero No. 02 (imagen adjunta), por lo anterior se debió constituir como una reserva presupuestal.

La factura electrónica de venta No. ELEC 186 de ASCODES, del 12 de diciembre de 2023, por \$74.327.220, correspondería a un informe No. 3, el cual no fue entregado al 31 de diciembre de diciembre y que concuerda con el 15% pendiente de ejecutar y que fue contablemente causada como cuenta por pagar y se le realizaron las deducciones respectivas; deducciones que fueron canceladas en el mes de febrero y marzo de 2024, cuando aún no se había cumplido con la ejecución total del contrato ECD-2023038, afectando el estado de caja dela entidad.




2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos asignados es la siguiente:

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
2. VALORES ADICIONADOS	\$495.514.800
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	50
4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	\$495.514.800
5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	\$346.860.360
6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (5+6)	\$74.327.220
7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6). SALDO A LIBERAR	\$421.187.580
8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	\$74.327.220
	85%

De conformidad a la Cláusula Cláusula QUINTA forma de pago en el contrato ECD2023038 dice: Tercer desembolso correspondiente 15% del valor total del contrato, equivalente a SETENTA Y CUATRO MILLONE TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L \$74.327.220 a los ciento-veinte (120) días de inicio del contrato, con la entrega de los siguientes productos: Informe de avances #2, Versión 1: Manual de procedimiento, BD actualizado a la fecha. Versión final: Manual de conceptos del cuestionario.

Fuente: Reporte SAFIX, CE 752 del 26 de diciembre de 2023

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

13. Contratos, ECD-2023022 del 14 de abril de 2022, a nombre de SMART INNOVATION TOUZI, por \$ \$429.411.500, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo Especializados de tecnología e innovación para realizar el proceso incremental de desarrollo de software para la mejora continua de la multiplataforma SIVESPA, que garantice el funcionamiento continuo del software en el tiempo, que incluye la conceptualización y puesta en marcha de una sala inteligente para la generación y procesamiento de datos del SIVESPA y otras fuentes de información o programas definidos por la Escuela contra la Drogadicción..", plazo de 8 meses, no se evidencian soportes de seguimiento con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico; además, la sala inteligente no se realizó y se dio como cumplido en su totalidad el objeto del contrato.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
531	12/05/2023	SMART INNOVATION TOUZI	128.823.450
624	18/08/2023	SMART INNOVATION TOUZI	128.823.450
750	22/12/2022	SMART INNOVATION TOUZI	171.764.600
TOTAL			429.411.500

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2023

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Observación:

Se deja constancia que durante el proceso auditor se solicitaron al archivo central las carpetas que hacen parte de este contrato y los comprobantes de egresos, los cuales se



revisaron físicamente por el auditor de apoyo, evidenciando lo observado en el informe preliminar; luego al recibir la respuesta de dicho informe notificado el 10 de mayo de 2024, se procede por el auditor de apoyo y la jefe de control interno a revisar nuevamente las carpetas que hacen parte de este contrato y se evidencian nuevos soportes. (Información que se puede verificar con el funcionario del archivo).

14. Contratos, ECD-2023019 del 11 de abril de 2023, a nombre de CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA, por \$ \$170.731.680, cuyo objeto es: "Prestar servicios especializados de ciencia a la Escuela Contra la Drogadicción en la investigación para establecer el modelo metodológico territorial de Intervención para el desarrollo de capacidades integrales en el abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas y otras adicciones, a través del análisis, evaluación y aplicación experimental de la metodología Escuela al territorio en los municipios del departamento de Antioquia.", plazo 5 meses, no se evidencian soportes de seguimiento con los reportes de los funcionarios que asistieron, registro fotográfico, etc.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
532	12/05/2023	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	421.960.000
619	15/08/2023	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	316.470.000
749	21/12/2023	CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA	316.470.000
TOTAL			1.054.900.000

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2023
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

Este contrato tuvo un otrosí por \$279.602.400, y un plazo de 2 meses, registra un pago del 50% del otrosí con el CE 761 del 27/12/2023, por \$139.801.200, con informe de periodo de seguimiento del 19 de octubre de 2023 al 18 de noviembre de 2023, quedo un saldo por ejecutar del 50% por \$139.801.200.

Mediante la resolución 01 del 30 de enero de 2024, se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2023, en donde se encuentra constituida cuenta por pagar a CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA, por \$129.639.180, que corresponde al 50% del otrosí, que no fue ejecutado al cierre del año 2023, ya que no quedaron documentos que soportaran dicha cuenta por pagar, solamente la factura, por lo tanto, se debió constituir como reserva presupuestal.

La factura electrónica de venta No. CSDE-66 de CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA, del 19 de diciembre de 2023, por \$139.801.200, fue contablemente

causada como cuenta por pagar y se le realizaron las deducciones respectivas; deducciones que fueron canceladas en el mes de febrero y marzo de 2024, cuando aún no se había cumplido con la ejecución total del contrato ECD-2023019, afectando el flujo de caja de la tesorería. La documentación soporte de ejecución de dicho contrato se recibió en el archivo central el 21 de abril de 2024.

15. Contrato ECD-2023023. Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, por \$420.000.000, cuyo objeto es: "Realizar operación logística y suministro de bienes y servicios que se requieran para desarrollar y ejecutar todo tipo de eventos, promoción de programas, activación de estrategias e impulso de proyectos de conformidad con los servicios requeridos por la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia", con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, se adjunta la certificación del interventor, mas no se evidencian con suficiencia los soportes de asistencia a los eventos, registro de asistencia, registro fotográfico, etc.

Los pagos que registra este contrato al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
593	10/07/2023	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	2.614.488
651	13/09/2023	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	45.710.816
678	6/10/2023	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	2.894.413
759	27/12/2023	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA	3.829.087
TOTAL			55.048.804

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2023

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios.

Una vez revisados cada uno de los pagos se encontró adjunto los informes financieros del 01 al 04 que corresponden a las facturas Nros. 282,352,371 y 437 y con un porcentaje de ejecución del 13.10%.

Luego para la respuesta del informe preliminar se entregan los informes financieros No 4 y 5 que corresponden a las facturas No. 495 del 21 de diciembre de 2023 por \$180.667.622 y 503 del 26 de diciembre de 2023 por \$ 159.527.757 de eventos de los meses de agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre. El informe financiero Nro. 4 reporta una de ejecución del 51.50% y el informe Nro. 5 reporta una ejecución del 96.82%.

También aparece la nota crédito 1-74 del 26 de diciembre por valor de \$\$159.527.757 a la factura Nro. 436 por \$165.076.549 del 21 de diciembre, factura que aparece



relacionada en el informe financiero 5, por lo tanto, el saldo que queda pendiente de la factura Nro. 436 luego de aplicada la nota crédito 1-74 es de \$5.548.792.

Resumen estado de pagos y de facturas pendientes por cancelar al 31 de diciembre de 2023:

Pagos realizados al 27/12/2023	\$ 55.048.804
Factura Nro. 436	\$165.076.549
Factura Nro. 495	\$180.667.622
Factura Nro. 503	\$159.527.757
Nota Crédito 1-74	\$159.527.757
Total, pagos y factura por cancelar	\$ 400.792.975
Total, porcentaje ejecutado	95,43
Valor a constituir en cuentas por pagar	\$345.744.171
Valor no ejecutado del contrato	\$ 19.207.025

Mediante la resolución 01 del 30 de enero de 2024, se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2023, en donde se encuentra constituida cuenta por pagar a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, por \$340.195.379, de acuerdo a los documentos aportados, los cuales no se encontraban en el archivo central, las cuentas por pagar de acuerdo al resumen anterior serian de \$345.744.171.

Revisando las obligaciones del contratista contenidas en el contrato ECD- 2023023, y dada la inquietud del porque no se cancelaron las facturas No 436 con aplicación de la NC 1-74, la factura Nro. 495 y Factura Nro. 503, ya que fueron presentadas al supervisor y/o interventor al 21 de diciembre de 2023, se evidencia que dichas facturas se encuentran con soportes de eventos realizados de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; además se advierte en el contrato en la cláusula 9-Obligaciones del Contratista numeral del 30 al 32:

30. Llevar en forma clara, correcta y precisa la facturación del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente a la supervisión designada una relación de la ejecución de los recursos. 31. Presentar, una vez concluido cada evento, para efectos de pago del mismo, de forma escrita y/o correo electrónico, un informe que contenga los servicios efectivamente prestados acompañado con los soportes respectivos, actividades realizadas, fotografías y novedades en caso de haberse presentado, durante la realización de cada evento, lista de asistentes. 32. Presentar oportunamente la facturación correspondiente a los eventos realizados durante el periodo, acompañada del respectivo informe de cada evento. 33.



Con lo anterior se puede evidenciar el incumplimiento de dichos numerales, ya que el plazo del contrato iba hasta el 15 de diciembre sin exceder dicho plazo, y a la fecha aún los informes financieros 5 y 6 no reúnen los soportes para dar por cumplido el objeto del contrato.

16. Contrato ECD-2023026. XENCO S.A., por \$68.124.747, cuyo objeto es: "SAFIX, una nube para 10 usuarios y servicio de soporte para acompañamiento y capacitación 133 horas", plazo del contrato 7 meses y 20 días, inicia el 10/05/2023, el valor por mes del arrendamiento de la nube es de \$11.865.000 y Horas mensuales \$5.166.187, total mensual \$17.031.187, de acuerdo a lo facturado mes a mes, se evidencia la falta de soportes para sustentar las 133 horas que quedaron establecidas en el contrato, no hay forma de determinar el valor de la hora, toda vez que no se detalló en el contrato para concluir que se canceló un total de 133 horas que no se ejecutaron, considerando así un posible detrimento patrimonial, el cual se calcularía una vez se conozca el valor hora.

CE	FECHA	CONTRATISTA	VALOR	HORAS SOPORTADAS
570	15/06/2023	XENCO S.A.	17.031.187	24,00
623	18/08/2023	XENCO S.A.	17.031.187	7,50
715	20/11/2023	XENCO S.A.	17.031.187	2,50
740	20/12/2023	XENCO S.A.	17.031.017	19,00
TOTAL			68.124.578	53,00

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2023

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios.

El cuadro siguiente da detalle de la ejecución de las horas que no fueron soportadas en los pagos realizados a diciembre 31 de 2023. Como se puede observar y teniendo en cuenta las horas soportadas en los pagos realizados las horas totales ejecutadas en el año 2023 fueron 83 y en el año 2024 se ejecutaron 54.3, para un total ejecutado por ambos años de 137.3

**HORAS DE CAPACITACIÓN POR XENCO
 ENERO A MARZO DE 2024**

DOCUMENTO	FECHA	ACTIVIDAD	FUNCIONARIO	HORAS
214451	24/06/2023	Acompañamiento activos fijos	Gerardo	4
214452	18/05/2023	Acompañamiento módulo cartera	Gerardo	8
214454	19/05/2023	Acompañamiento módulo cartera	Gerardo	8
214455	12/04/2023	Acompañamiento módulo presupuesto	Cristian	5
214456	13/04/2023	Acompañamiento módulo presupuesto	Cristian	5



210002	4/01/2024	Se organiza archivo, se crean rubros e importa el presupuesto del año 2024	Cristian Zuluaga	2
209035	4/01/2024	Capacitación en el módulo de activos fijos	Marleny Rojas	2
209043	17/01/2024	Acompañamiento en cierre presupuestal	Cristian Zuluaga	5
210170	2/02/2024	Interface de nómina a contabilidad	GLORIA FRANCO	4
210174	6/02/2024	Configuración de pagos en tesorería el usuario de GVANEGAS	GERARDO VANEGAS	4,3
210185	14/02/2024	Aclara dudas y elabora comprobante egreso DIAN	CRISTIAN ZULUAGA	1
210190	15/02/2024	Aclara dudas en movimiento de presupuesto y rubros 2024	CRISTIAN ZULUAGA	1
207748	16/02/2024	Se generan planos y se habilitan permisos se identifican rubros mal creados.	CRISTIAN ZULUAGA	3
210194	19/02/2024	Liquidación de prestaciones sociales	GLORIA FRANCO	7
210980	20/02/2024	Macro de estados financieros	GLORIA FRANCO	4,5
211020	20/02/2024	Generación de EEFF	GLORIA FRANCO	4
211023	4/03/2024	Plano de presupuesto con todas las vigencias	CRISTIAN ZULUAGA	1
210214	5/03/2024	creación usuario nómina y capacitación Adriana Villota	GERARDO VANEGAS	7,5
210992	5/03/2024	Entrega y prueba EEFF	GLORIA FRANCO	1,5
210999	13/03/2024	Creación usuario control interno	GERARDO VANEGAS	3
211028	21/03/2024	Como se hace la interfaz de activos fijos.	GERARDO VANEGAS	2
210643	4/04/2024	Conexión para el proceso de auditoría.	ELEANY RODRIGUEZ	1,5
			Total	84,3

Nota: También se encuentran en físico en el archivo de la ECD.

Se evidencia con los soportes aportados en la respuesta al preinforme, que las horas contratadas de 133 y cuyo contrato tenía como plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2023 fueron ejecutados entre las vigencias 2023 y 2024, pero la cancelación total del contrato se realizó el 20 de diciembre de 2023.




17. Contrato ECD-2023017, Servicio Automotriz de Antioquia-Serautos por \$35.778.375, cuyo Objeto fue prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el vehículo oficial de propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción y los que llegare a tener la entidad durante la vigencia del contrato, se analizaron los pagos correspondientes y no se evidencia el soporte del seguimiento a la ejecución del contrato, ya que las frecuencias del mantenimiento del vehículo en cuanto al cambio de aceite, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible y refrigerante, se realizaban con menos de 5.000 kilómetros de recorrido del vehículo.

CE 564 del 15 de junio de 2023.

SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SERAUTOS	CONTRATO 2023017	17.091.600
SE LE REALIZO MANTENIMIENTO ASI:	FACTURA S4284	2.076.311
CAMBIO DE REFRIGERANTE RADIADOR	FECHA: ABRIL 10 DE 2023	
CAMBIO DE ACEITE MOTOR	KILOMETRAJE 39.210	
FILTRO DE COMBUSTIBLE		
FILTRO DE AIRE		
FILTRO DE ACEITE		
PASTAS DE FRENOS TRASERAS		
RECTIFICAR DISCOS DE FRENOS		

CE 590 del 10 de julio de 2023.

SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SERAUTOS	CONTRATO 2023017	
SE LE REALIZO MANTENIMIENTO ASI:	FACTURA S4345	2.076.311
CAMBIO DE REFRIGERANTE RADIADOR	FECHA: JUNIO 01 DE 2023	
	KILOMETRAJE ANTERIOR 39.210	
CAMBIO DE ACEITE MOTOR	KILOMETRAJE 41.363	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	DIFERENCIA 2.153	
FILTRO DE AIRE	LOS MISMOS PRECIOS DE JUNIO	
FILTRO DE ACEITE		

CE 612 del 01 de agosto de 2023.

SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SERAUTOS	CONTRATO 2023017	
RECTIFICAR DISCO DE FRENOS	FACTURA S4383	2.696.417
PASTAS DE FRENOS TRASERAS	FECHA: JULIO 14 DE 2023	
MANTENIMINETO FRENO DE EMERGENCIA	KILOMETRAJE ANTERIOR 41.363	
	KILOMETRAJE 49.192	
	DIFERENCIA 7.829	
	LOS MISMOS PRECIOS DE JUNIO	

CE 628 del 28 de agosto de 2023.



SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SERAUTOS	CONTRATO 2023017	
SE LE REALIZO MANTENIMIENTO ASI:	FACTURA S4428	1.765.857
	FECHA: AGOSTO 15 DE 2023	
CAMBIO DE REFRIGERANTE RADIADOR	KILOMETRAJE ANTERIOR 49.192	
CAMBIO DE ACEITE MOTOR	KILOMETRAJE 51.503	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	DIFERENCIA 2.311	
FILTRO DE AIRE	LOS MISMOS PRECIOS DE JUNIO	
FILTRO DE ACEITE		

CE 677 del 6 de octubre de 2023.

SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SERAUTOS	CONTRATO 2023017	
PASTAS FRENOS DELANTEROS	FACTURA S4549	2.859.283
	FECHA: OCTUBRE 04 DE 2023	
PINTURA BOMPER	KILOMETRAJE ANTERIOR 51.503	
	KILOMETRAJE 54.828	
	DIFERENCIA 3.325	
	LOS MISMOS PRECIOS DE JUNIO	

CE 714 del 20 de noviembre de 2023.

SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SERAUTOS	CONTRATO 2023017	
SE LE REALIZO MANTENIMIENTO ASI:	FACTURA S4568	2.076.251
	FECHA: OCTUBRE 19 DE 2023	
CAMBIO DE REFRIGERANTE RADIADOR	KILOMETRAJE ANTERIOR 54.828	
CAMBIO DE ACEITE MOTOR	KILOMETRAJE 57.228	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	DIFERENCIA 2.400	
FILTRO DE AIRE	LOS MISMOS PRECIOS DE JUNIO	
FILTRO DE ACEITE		

Fuente: Reporte SAFIX, relación de egresos del año 2023
 Elabora: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios

18. Se realizo pago con el CE 573 del 20 de junio de 2023 a la Comisión Nacional del Servicio Civil por \$67.170.600, atendiendo a la resolución 7538 del 24 mayo de 2023 de la CNSC, donde se le da inicio al proceso de selección para proveer los empleos vacantes de la




planta de personal de la Escuela Contra la Drogadicción, proceso que a la fecha no ha tenido avance y no hay evidencias en la carpeta de documentos de dicho pago, solo hay constancias de comunicación con CNSC hasta julio del 2023.

- La seguridad social del mes de diciembre de 2023, se canceló al SOI, con el CE 779 el 08/02/2024, por valor de \$53.083.800, fecha para la cual ya se habían generado intereses de mora por \$957.700, los cuales se cancelaron con el CE 787 del 12/02/2024, lo cual genera un presunto detrimento patrimonial por dicho valor.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
NIT. 901341579-3
Vereda Tiza Puerta Avenida Km 1 Llanogrande - Antioquia Tel: 654 6152095 Fax: 654 6152095

036

COMPROBANTE DE EGRESO 787 Feb. 12/2024

Refer: **NUEVO SOI**

NIT: 901341579-3 Fax: Vir. Pagando: **957.700,00**

C.C. 836.078.512 Nro: Tipo de Cuenta: OCCIDENTE CUENTA OCCIDENTE

Beneficiario: Nro: 40041104 Cheque: Vir. Cheque:

Pagador: **23 BANCO DE OCCIDENTE** de Cuenta: Corriente

so Letras: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEETE MIL DIECISENTOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MIL.**

Objeto: **CAUSAR INTERES DE MORA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL MES DICIEMBRE 2023**

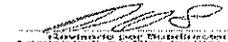
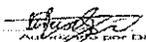
Vir. Int:	0,00	Notas:	0,00
R. Int:	0,00	R. Int:	0,00
T. Ded:	0,00	T. Ded:	0,00
Neto:	957.700,00	Neto:	957.700,00

Pantura Número	445	Fecha Factura	08/02/2024	Valor Obligación	957.700,00	Valor Cancelado	957.700,00
----------------	-----	---------------	------------	------------------	------------	-----------------	------------

Cuenta	IMPUTACIÓN CONVABLE	Centro de Costo	000	Debe	957.700,00	Haber	957.700,00
--------	---------------------	-----------------	-----	------	------------	-------	------------

Centro de Costo	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Comprobante	000	Debe	957.700,00	Haber	957.700,00
-----------------	-------------------------	-------------	-----	------	------------	-------	------------

Presupuesto: 2110102602 Aplica a la Seguridad Social en Salud

- Mediante el Acuerdo 02 de diciembre 10 de 2019, se aprueba y fija la planta de cargos de la Escuela Contra la Drogadicción, donde el total de personal es de 25 cargos, una vez revisada la planta de cargos al 31 de diciembre de 2023 y verificada con los sueldos devengados en cada uno de los cargos, se observa que en el cargo de profesional de estadística no hay funcionarios que estén desempeñando dicho cargo, por lo tanto, no hay profesionales de estadística desempeñando esas funciones y en el cargo de profesional Especializado Área de la Salud Epidemiológico se asignaron por el acuerdo dos (2) plazas y aparecen cuatro(4).

Se evidencio en la Resolución Nro. 121-2022, por medio del cual se causa una novedad en la planta de personal de la ECD, se nombra a DORALBA ARISTIZABAL JIMENEZ, en

la plaza de profesional universitaria en estadística, grado 04, código 023, con una asignación básica mensual de \$6.315.140, que el salario asignado le corresponde al cargo de Profesional Especializada Área de la Salud Epidemiológico; en la planta de personal al 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrada como Profesional Especializada Área de la Salud Epidemiológico y con el sueldo básico asignado a dicho cargo.

También se evidencio en la Resolución Nro. 27-2020, por medio del cual se causa novedad en la planta de personal de la ECD, se nombra a ANA MARIA QUICENO VASQUEZ, en la plaza de profesional universitaria en estadística, grado 02, código 242 con una asignación básica mensual de \$5.854.744, que el salario asignado le corresponde al cargo de Profesional Universitario en Estadística; en la planta de personal al 31 de diciembre de 2023 se encuentra registrada como Profesional Especializada Área de la Salud Epidemiológico y con el sueldo básico asignado a dicho cargo.

Por lo anterior, los actos administrativos de estas novedades y sus posesiones no se están aplicando en los términos que allí se detallan e incumplen la planta de cargos aprobada en el Acuerdo 02 de diciembre 10 de 2019 del Concejo Directivo de la ECD y la Resolución No 002 del 2019 por medio del cual se adopta en manual de funciones, requisitos y competencias laborales.

DENOMINACION DEL CARGO	NRO CARGOS	NOMINA AL 31/12/2023
Director	1	1
Subgerente	2	2
Jefe de Control Interno	1	1
Asesor Jurídico	1	2
Profesional Especializado Área Salud Epidemiológico	2	4
Profesional en Estadística	2	0
Profesional de Presupuesto	1	1
Profesional de Contabilidad	1	1
Profesional de Comunicaciones	1	1
Profesional Área Social, Psicología, Trabajo Social, Enfermera Jefe, Antropólogo y/o afines	6	6
Profesional Ingeniero de Sistemas	1	1
Tesorero	1	1
Secretaria Ejecutiva	1	1
Asistencial grado 05	2	1
Asistencial grado 01	2	2
TOTAL	25	25




Fuente: Listado de personal reporte SAFIX al 31/12/2023, Acuerdo 02 del 10/12/2019, Resolución 27-2020 del 10/02/2020 y Resolución 121-2022 del 23/08/2022

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Apoyo Prestación de Servicios.

RESOLUCIÓN No. 121 -2022

“Por medio de la cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Escuela Contra la Drogadicción”

El Director General de la Escuela Contra la Drogadicción en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004 los empleos de carrera administrativa que no se pudieren proveer mediante encargo, serán provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de nombramiento ordinario en las condicionales de Ley previo cumplimiento de los requisitos del desempeño del cargo.

Que El Acuerdo No. 002 del 2019 adoptado por el Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción, aprobó la planta de cargos de la entidad, entre ellos, el cargo de Profesional Universitario – Estadística, grado 04, Código 023. (P. M. G.)

La entidad ha evaluado la hoja de vida de la señora DORALBA ARISTIZABAL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía 43.161.467, quien cumple el perfil profesional y jurídico para ser nombrada en el cargo.

La Ordenanza 24 de 2018 y los Estatutos Generales de la Escuela Contra la Drogadicción le otorgan competencias al Director General para realizar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la señora DORALBA ARISTIZABAL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía 43.161.467, en la plaza de empleo Profesional Universitario – Estadística, grado 04, Código 023, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$6.315.140).

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a la señora DORALBA ARISTIZABAL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía 43.161.467, quien



ACTA DE POSICIÓN EN EL CARGO

deberán comunicar por escrito su aceptación para efectos de darle la legal posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha Dada en Rionegro, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director General

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
Rionegro, Antioquia

ACTA DE POSESION No.27

Medellín, 30 de agosto de 2022

En la fecha, siendo las 8.00am se hace presente la señora DORALBA ARISTIZABAL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía 43.161.467, para tomar posesión del cargo Profesional Universitario - Estadística grado 04, código 023, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$6.315.140) para el cual fue nombrada en provisionalidad mediante Resolución No. 121-2022 del 23 de agosto de 2022.

El Director de la Escuela contra la Drogadicción, doctor Fabio De Jesús Villa Rodríguez, le tomo el juramento de rigor a lo que la profesional, Juró cumplir la constitución, la ley, las ordenanzas y normas que regulan la función pública y acatar las obligaciones propias de su cargo.

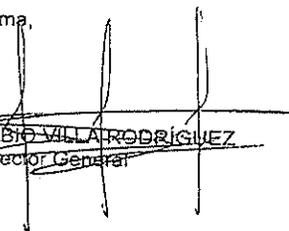
Manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecidas en las disposiciones vigentes, para el desempeño de empleos públicos.

Acreditó los requisitos para el ejercicio del cargo e hizo entrega de los documentos solicitados para tal fin.

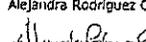
La presente ACTA surte efectos fiscales a partir del 30 de agosto de 2022.

En constancia se firma la presente en original y dos copias del mismo tenor en Medellín, el treinta (30) de agosto de 2022.

Firma,


FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director General


DORALBA ARISTIZABAL JIMENEZ
Posesionada

Realizó: Alejandra Rodríguez Correa -Auxiliar Jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández - Asesora Jurídica 
--	--



RESOLUCIÓN NÚMERO 27 - 2020

"Por medio de la cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Escuela Contra la Drogadicción"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con lo establecido por La Ley 909 de 2004 los empleos de Carrera Administrativa que no se pudieren proveer mediante encargo, serán provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de nombramiento ordinario en las condiciones de ley, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

Que El Acuerdo No. 002 del 2019 adoptado por el Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadiccion, aprobó la planta de cargos de la entidad, entre ellos, el cargo de Profesional en Estadística, grado 02, código 242, con los siguientes requisitos: (Pm 39)
64 623

Formación: Profesional en Estadístico y/o gerente en sistemas de información en salud
Experiencia General: 1 año de experiencia
Experiencia específica: 1 año

La Ordenanza 24 de 2018 y los Estatutos Generales de la Escuela Contra la Drogadicción le otorgan competencias al Director para realizar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto, el DIRECTOR DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Ana María Quiceno Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.063.611, en la plaza de empleo Profesional en Estadística, grado 02, código 242 nombramiento en provisionalidad, con una asignación salarial mensual de cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setesientos cuarenta y cuatro pesos (\$5.854.744).

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución se hace conforme al artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 548 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

"Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:

1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas."



ARTICULO TERCERO. En caso de comprobarse que la nominada no cumple los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13. del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

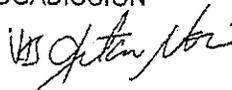
ARTÍCULO CUARTO. Notificar el presente acto administrativo a la señora Ana María Quiceno Vásquez quien deberán comunicar por escrito su aceptación para efectos de darle la legal posesión en el cargo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

Dada en Rionegro a los, 10 de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
DIRECTOR ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN



ACTA DE POSESION No. 10 -2020

Medellín, 17 de febrero de 2020.

En la fecha, siendo las 10.00am se hace presente la señora Ana María Quiceno Vásquez identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.042.063.611, para tomar posesión del cargo Profesional en Estadística, grado 04, Código 242 con una asignación mensual de cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setesientos cuarenta y cuatro pesos (\$5.854.744) , para el cual fue nombrada en PROVISIONALIDAD mediante Resolución No. 27 del 10 de febrero de 2020.

El Director de la Escuela contra la Drogadicción, doctor Alberto Aristizabal Ocampo, le tomo el juramento de rigor a lo que la señora ANA MARÍA QUICENO VÁSQUEZ juró cumplir La Constitución, La Ley, las ordenanzas y normas que regulan La Función Pública y acatar las obligaciones propias de su cargo.

Manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecidas en las disposiciones vigentes, para el desempeño de empleos públicos.

Acreditó los requisitos para el ejercicio del cargo e hizo entrega de los documentos solicitados el día de la comunicación de la resolución de nombramiento.

La presente ACTA surte efectos fiscales a partir del 17 de febrero de 2020

En constancia se firma la presente en original y dos copias del mismo tenor en Medellín, el 17 de febrero de 2020

Firma

ANA MARÍA QUICENO V

ANA MARÍA QUICENO VÁSQUEZ.
Posesionada

ALBERTO ARISTIZABAL O.
Director General



FORTALEZAS.

- Consolidación en expedientes documentales en el Sistema de Gestión Documental, sobre la gestión contable, de tesorería y presupuestal, permitiendo la trazabilidad, consulta y disponibilidad de la información del proceso, en el archivo central de la entidad.
- Orden cronológico en las fechas de los comprobantes de egreso y los consecutivos.



- Los comprobantes de egresos se encuentran debidamente diligenciados y con los soportes claros de las respectivas deducciones, como también la constancia del banco del pago al tercero.
- Implementación del software financiero SAFIX administrado por la empresa XENCO, el cual contiene los módulos de tesorería, contabilidad, presupuesto, nómina y activos.
- El software financiero SAFIX administrado por la empresa XENCO, tiene unos manuales de procesos y videos tutoriales los cuales facilitan el manejo de cada uno de los módulos al personal, los cuales se encuentran en proceso de actualización.
- Adecuada oficina y buenos equipos de trabajo.
- En el software financiero SAFIX se encuentran integradas las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, las operaciones se realizan en tiempo real.

DEBILIDADES.

- Falta de los procesos y procedimientos de la tesorería.
- Falta de soportes documentales para la autorización de los pagos a los contratistas.
- No se tiene en práctica el plan anualizado de caja-PAC.
- No se tiene definida una programación de pagos.
- Se realizan registros contables con la factura de contratos sin los soportes que acrediten la sustentación de la ejecución de los mismos, como también el informe del supervisor y/o interventor.
- Se realizan las retenciones a los pagos una vez se causa la factura y no en el momento del pago, afectando la caja de la entidad.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Actualizar los riesgos del proceso Gestión Financiera, conforme a la realidad institucional, garantizando que los mismos cuenten con los controles necesarios y suficientes a fin de evitar su materialización.



- La comunicación es uno de los pilares fundamentales en cualquier organización, ya que permite compartir información, coordinar actividades y tomar decisiones.

Sin embargo, una mala comunicación puede tener consecuencias graves en una empresa, tales como la equivocación en la toma de decisiones, el aumento del estrés y la frustración del personal, la pérdida de la confianza entre los miembros del equipo y la disminución de la productividad, cuando hay una mala comunicación en la empresa, las instrucciones no se transmiten con claridad y las tareas no se completan de manera eficiente; esto puede resultar en errores, retrasos y pérdidas de tiempo, lo que finalmente afecta la productividad, por ende se recomienda mejorar el tema de la comunicación en el área.

CONCLUSIONES

- Atendiendo a las respuestas dadas al informe preliminar, es cuestionable y da incertidumbre, ya que luego de haber realizado una auditoria responsable revisando los comprobantes de egresos con las carpetas y los anexos respectivos que contenían los contratos pagados, se pudo evidenciar la falta de registro fotográfico, memorias, listados de asistencia y soportes que dieron cuenta de la actividad objeto del contrato, etc. Para luego encontramos con que dichos soportes fueron colocados posterior al proceso auditor realizado y posterior a la notificación al informe preliminar, haciendo ver como la falta de conocimiento al equipo del proceso auditor.
- Se evidencia una falta de seguimiento y control por parte de los supervisores en la ejecución de los contratos y falta de atención en las obligaciones contractuales.
- Se constituyeron cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023, de contratos en ejecución sin soportes que acreditaran el cumplimiento del objeto por parte de los supervisores y/o interventores y con plazos vencidos al 31 de diciembre de 2023.
- Se recibieron las facturas de dichos contratos y se causaron contablemente, realizando las deducciones de retención en la fuente, retención del IVA y estampillas.
- De las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2023, aun a la fecha de la notificación del informe final de la auditoria a la tesorería de las vigencias 2022 y 2023, no tienen la certificación de cumplimiento del contrato.



- De los informes definitivos del área contable y tesorería, se le dará traslado a la Contraloría General de Antioquia para lo de su competencia.

3.GESTION PRESUPUESTAL.

PROCESO AUDITADO: Presupuesto.

AUDITORA QUE REVISÓ: Angela Maria Morales Uribe, contadora contratista de apoyo a la oficina de Control Interno.

ALCANCE: Vigencias 2022 y 2023.

Objetivo General.

Establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos.

- Verificar que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia auditar haya sido aprobado mediante Acta de la Junta Directiva (Entidades Descentralizadas del Departamento.); verificar, a su vez, la expedición del acto administrativo de liquidación del Presupuesto antes de iniciar la nueva vigencia fiscal.
- Verificar la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
- Verificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2023.
- Verificar el cierre presupuestal de la vigencia 2023, con los actos administrativos de constitución de cuentas por pagar, reservas y vigencias expiradas.
- Verificar las modificaciones por adiciones, reducciones y traslados sobre la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la Ejecución de las cuentas por pagar y reservas constituidas de la vigencia 2022.
- Evaluar la constitución y ejecución de Vigencias Expiradas.
- Verificar el cumplimiento de requisitos relacionados con la aprobación de Vigencias



Futuras, la existencia de los actos administrativos de aprobación y ejecución.

- Verificar el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y su ejecución, de modo que permita identificar los recursos del balance, así como las fuentes de financiación.

Fuentes de Criterios.

- Constitución Nacional de Colombia, artículo 354.
- Ley 42 de 1993, artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- Decreto 111 y 115 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Ley 819 de 2003, Normas Orgánicas de Presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.
- Ley 1483 de 9 de noviembre de 2011, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. (mediante esta Ley se procuró subsanar la falencia que tuvo la Ley 819 de 2003.
- Ley 1508 del 10 de enero del 2012, "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 1467 del 06 de julio del 2012 "Por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012".
- Decreto 2767 del 28 de diciembre de 2012, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011".
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Circular 043 de 2008, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Guía de Presupuesto Público Territorial, Auditoría General de la República.
- Resolución 3832 de 2019, "Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET modificada por las Resoluciones 1355 de 2020 y Resolución 2323 de 2020.



- Ordenanza No 28 de 31 de agosto de 2017 “por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus entidades descentralizadas”.
- Procedimientos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, aplicados al proceso Presupuestal de la Escuela Contra la Drogadicción.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

La evaluación del Presupuesto, estuvo enfocada a la verificación y seguimiento de las normas y procesos presupuestales, el cumplimiento en la aplicación del Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas existentes, relacionadas con la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos apropiado y ejecutado, Modificaciones Presupuestales, Constitución de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales respectivamente, además de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021 de las cuentas por pagar y reservas y la determinación de si existieron vigencias expiradas, como también de los excedentes al cierre de la vigencia fiscal.

La 489 de 1998 frente a los establecimientos públicos dispone:

“ARTICULO 70. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS. *Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:*

- a) Personería jurídica;*
- b) Autonomía administrativa y financiera;*
- c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.*

ARTICULO 71. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. *La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*



PRESUPUESTO VIGENCIA 2022.

El Presupuesto General de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN** fue aprobado mediante el Acuerdo Nro. 10 de enero 7 de 2022, por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.472.012.999)**

El Presupuesto General de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, fue liquidado mediante acto administrativo Resolución 03 del 07 de enero de 2022, por **\$7.691.847.572**, discriminado así:

CONFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2022	
INGRESOS	\$6.472.012.999
Ingresos Corrientes	\$ 309.099.999
Transferencias	\$6.162.913.000
Recursos de Capital	\$0
GASTOS	\$6.472.012.999
Funcionamiento	\$5.000.000.000
Inversión	\$1.472.012.999

Fuente: Acuerdo Consejo Directivo 10 del 07 de enero de 2022

Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios.

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2022	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	VALOR \$
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 8.808.653.525
ADICIONES	\$ 242.573.712
REDUCCIONES	\$0
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	\$ 9.051.227.237
TOTAL RECAUDOS (2) (A)	\$ 8.512.227.237
SALDO POR RECAUDAR	\$530.000.000
% EJECUCIÓN DEL RECAUDO (2/1)	94 %

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2022

Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios



ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2022	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	VALOR \$
PRESUPUESTO INICIAL	\$8.808.653.525
ADICIONES	\$242.573.712
REDUCCIONES	\$ 0
CRÉDITOS	\$ 58.000.000
CONTRACRÉDITOS	\$ 58.000.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	\$ 9.051.227.237
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) (2)	\$ 185.847.169
CUENTAS X PAGAR (Obligaciones-Pagos) (3)	\$ 18.300.000
PAGOS (4)	\$ 7.507.435.997
TOTAL, EJECUTADO (2+3+4) (5) (B)	\$ 7.711.583.166
% EJECUCIÓN DEL GASTO (5/1)	85%
CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2022 CON SUPERAVIT (A-B)	\$ 1.339.644.071

Fuente: Ejecución y Programación de Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2022
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

CONCEPTO	VALOR / OTROS
NIT Entidad	901341579-3
Valor Presupuesto Transferido Departamento	\$ 6.162.913.000
Valor Presupuesto Recursos Propios Recaudados	0
Valor Recursos del Balance vigencia 2021	\$ 2.368.314.237
Valor Ejecutado Presupuesto de Funcionamiento	\$ 2.102.339.388
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	\$ 4.270.532.732
Estado Entidad	ACTIVA
Código CHIP / CGN	923272942

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos y Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2019
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios.

Una vez observados y verificados los documentos soportes de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2022, se observó lo siguiente:

Actos Administrativos:

- Mediante la resolución 02 del 03 de enero de 2022, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2021 por \$960.706.264, la resolución 05 del 8 de febrero




de 2022 modifica el valor de las reservas por \$966.822.089 y la resolución 127 del 30 de agosto de 2022 por \$25.000.000 que modifica la resolución 02 del 03 de enero de 2022.

RESERVA PRESUPUESTAL.

Previo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, se constituirán como Reserva Presupuestal aquellos compromisos que, al 31 de diciembre de 2021, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, es decir, aquellos compromisos cuyos bienes y servicios que se debieron recibir al 31 de diciembre de 2021 y que por caso fortuito o fuerza mayor no se alcancen a recibir en la vigencia, ocasionando que la entrega se desplace para el 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral quinto de la Circular Externa 032 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 05 de noviembre de 2021, que para la constitución de la Reserva Presupuestal señala: "...se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos con corte a 31 de diciembre de 2021.

Atendiendo al párrafo anterior, se procedió a revisar la rendición de información presupuestal al CUIPO de la vigencia 2021 en cuanto a la ejecución presupuestal del gasto y se evidencia que de acuerdo al cuadro adjunto los valores constituidos en los diferentes actos administrativos expedidos en la vigencia 2022 para la constitución de reservas de la vigencia 2021, no corresponde, además no se evidencio constitución de cuentas por pagar?, sino de reservas presupuestales sin la justificación suficiente del porque no se cumplió con el objeto del contrato al 31 de diciembre de 2021 en virtud del cumplimiento al principio de anualidad y como estaba establecido en los plazos pactados en los contratos.

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)	DIFERENCIA COMPROMISO-OBLIGACIONES	DIFERENCIA OBLIGACIONES - PAGOS
2	GASTOS	6.725.161.055	6.722.981.823	5.760.268.259	2.179.232	962.713.564

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos vigencia 2021 CHIP-CUIPO

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.



También llama la atención la constitución de una reserva en el mes de agosto de la vigencia 2022, del otrosí Nro. 1 POR \$25.000.000 del Contrato ECD-2021012. Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, cuando dicho otrosí, tiene fecha de elaboración y aprobación el mes de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2021, ya se había ejecutado el 97.83% del contrato ECD-2021012.

2. La aprobación del presupuesto de la vigencia 2022, se realizó mediante el acuerdo 10 del 07 de enero de 2022, por \$6.472.012.999, donde se aprueban y fijan los ingresos y los gastos que se ejecutaran dentro de la anualidad del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022, y mediante la resolución 003 del 07 de enero de 2022, se aprueba la liquidación del presupuesto de la vigencia 2022.

Ninguno de estos dos (2) actos administrativos tuvo en cuenta las disposiciones generales que son las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan, hacen parte de la aprobación y liquidación del presupuesto como lo establece el artículo 32 del estatuto orgánico del presupuesto de la Ordenanza 28 de agosto de 2017 y el artículo 11 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto anual se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos y apropiaciones y las disposiciones generales.

De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto del departamento ordenanza 28 de agosto de 2017, el presupuesto del departamento debe quedar aprobado en tercer debate el 25 de noviembre del respectivo año y al 10 de diciembre si se trata de repetición (artículos 68 y 71), por lo tanto la expedición de aprobación del presupuesto de la vigencia 2022 no puede quedar con fecha posterior al 31 de diciembre de 2021, y la fecha con la cual se aprueba el presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción fue el 07 de enero de 2023.

Se evidencia que los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción, fueron posterior al 31 de diciembre de 2021, por fuera de los términos de la norma como se puede apreciar en la resolución 03 del 07 de enero de 2022, incumpliendo el principio de anualidad que expresa: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. ..."*, por lo tanto, la liquidación del presupuesto debe quedar al 31 de diciembre de la vigencia anterior, o sea antes de que se inicie la siguiente vigencia fiscal.



- También se evidencia que la resolución 03 de enero 7 de 2024 de liquidación del presupuesto, incluye adiciones de los recursos del balance de la vigencia 2021, lo cual altera el valor de la liquidación del presupuesto por el valor realmente aprobado en el acuerdo 1º de enero de 2022 de \$6.472.012.999.

Los recursos del balance se resuelven como adiciones al presupuesto aprobado mediante otro acto administrativo y no como ajustes, además en los establecimientos públicos como lo es la Escuela Contra la Drogadicción; no se determina disponibilidad inicial como en las empresas industriales y comerciales del estado, sino que al cierre del presupuesto de la vigencia se obtienen excedentes que deben ser devueltos al departamento como es el caso de ECD, o se disponen como recursos del balance.

Por lo anterior podemos visualizar en la ejecución presupuestal de ingresos y egresos que el presupuesto inicial es de \$7.691.847.572 y no de \$6.472.012.999, que fue el valor efectivamente aprobado por la ordenanza, siendo la diferencia los recursos del balance.

- Se observan los acuerdos 011 y 012 del 7 de enero de 2022, "Por medio del cual se hace un ajuste al presupuesto de ingresos y gastos 2022 (disponibilidad inicial-Recursos del Balance), en estos actos administrativos vuelve y se mezcla el cierre de la vigencia 2021 de los recursos del balance como modificaciones al presupuesto aprobado siendo adiciones como se anota en la observación 2 de este informe preliminar.

Los actos administrativos del cierre presupuestal se elaboran posterior a los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de una vigencia fiscal y en actos administrativos separados. Como se puede observar en el cuadro adjunto el valor de \$8.808.653.525 presupuesto inicial de la vigencia 2022, no corresponde al efectivamente aprobado por ordenanza departamental 31 del 24 de noviembre de 2021 y al decreto de liquidación departamental 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, que deben ser exactamente iguales al acuerdo 10 del 07 de enero de 2022 y resolución 003 del 07 de enero de 2022 por valor de \$6.472.012.999.

Rubro	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	Rubro	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	8.808.653.525	2	Gastos	8.808.653.525

Fuente: Ejecución Presupuestal de la vigencia 2022

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios



5. La entidad no tiene en cuenta para la apertura e iniciar la etapa de ejecución presupuestal, lo siguiente:

- a) De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.1.5.2. del Decreto 1068 de 2015, en el anexo del acto administrativo de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos se incluirá la desagregación de inversión por proyectos asociados a sus programas y para funcionamiento por cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determina el Catálogo Clasificador Presupuestal-CCP, artículo 6 del Decreto 412 de 2018.
- b) El presupuesto debe desagregarse como lo determina el CCP de acuerdo con el “nivel normativo” aplicable a la entidad; lo que significa que el detalle de información varía de acuerdo con la etapa del proceso presupuestal, artículo 7 del Decreto 412 de 2018.

En consecuencia, la entidad debe:

- Desagregar los rubros de acuerdo con el clasificador por concepto de ingreso y
- Desagregar los rubros de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto del CCP, según corresponda.

6. Los códigos presupuestales en el caso de los gastos de inversión, que se deben desagregar en: Programa + Subprograma + Proyecto + Subproyecto + Producto + Cuenta (primer nivel), como lo establece el decreto 412, “Artículo 2.8.1.5.8. Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, no se está aplicando en ninguna de las vigencias 2022 y 2023 auditadas.

Ejecución Presupuestal.

7. La ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2022 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2022 con los siguientes resultados:

CODIGO RUBRO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO TOTAL
1	Ingresos	.808.653.525	242.573.712	.051.227.237	8.512.227.237
1.1	Ingresos Corrientes	6.472.013.000	210.900.000	.682.913.000	8.512.227.237




1.1.02	Ingresos no tributarios	6.472.013.000	210.900.000	6.682.913.000	8.512.227.237
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	309.100.000	210.900.000	520.000.000	-
1.1.02.05.001.07	Convenios Interadministrativos (Centro de Investigación Científica)	309.100.000	210.900.000	20.000.000	-
1.1.02.06	Transferencias corrientes	6.162.913.000	-	6.162.913.000	6.162.913.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.162.913.000	-	6.162.913.000	6.162.913.000
1.1.02.06.006.06	Transferencias del Departamento de Antioquia.	6.162.913.000	-	6.162.913.000	6.162.913.000
1.2	Recursos de capital	2.336.640.525	31.673.712	2.368.314.237	2.349.314.237
1.2.05	Rendimientos financieros	2.336.640.525	31.673.712	2.368.314.237	2.349.314.237
1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios	2.336.640.525	31.673.712	2.368.314.237	2.349.314.237

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos de la vigencia 2022

Preparo: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

Analizadas cada una de las columnas que componen la ejecución presupuestal, observamos que el presupuesto inicial no es el aprobado por \$6.472.012.999, ya que fue modificado por Acuerdo 11 y 12 de enero de 2022, donde se aprobó se agregara la disponibilidad inicial de la vigencia 2021 por \$2.336.640.525, no siendo esta cifra la disponibilidad inicial, ni los recursos del balance puesto que no tiene descontadas la exigibilidad de caja al cierre de dicha vigencia.

Realizando la conciliación de información registrada en la contabilidad en el estado de resultados, se evidencia que contablemente se identifica ingresos por conceptos como los rendimientos financieros por \$1.333.680 e ingresos por incapacidades de \$34.268.908, para un total de otros ingresos de \$35.602.588, mientras que en la ejecución presupuestal en el rubro 1.2.05.02-Depositos recursos propios se observación adición y recudo de \$31.673.712, lo cual significa que no se realizan conciliaciones entre la contabilidad y presupuestos.



8. La ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2022 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2022 con los siguientes resultados:

Rubro	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL	REGISTRO	CAUSACIONES	PAGOS
2	Gastos	8.808.653.525	242.573.712	9.051.227.237	7.280.529.897	7.415.262.660	6.715.572.323
21	Funcionamiento	3.920.176.200	31.673.712	3.951.849.912	3.009.997.165	3.066.487.464	2.385.097.127
211	Gastos de personal	2.952.635.920	-	2.952.635.920	2.389.715.017	2.444.239.027	1.775.076.057
21101	Planta de personal permanente	2.952.635.920	-	2.952.635.920	2.389.715.017	2.444.239.027	1.775.076.057
2110101	Factores constitutivos de salario	2.176.523.920	-	2.176.523.920	1.875.070.906	1.929.594.916	1.307.403.389
2110101001	Factores salariales comunes	2.176.523.920	-	2.176.523.920	1.875.070.906	1.929.594.916	1.307.403.389
211010100101	Sueldo básico	1.658.187.000	-	1.658.187.000	1.415.503.722	1.467.817.433	1.091.247.984
211010100106	Prima de servicio	75.000.000	-	77.000.000	76.267.261	76.267.261	9.491.495
211010100107	Bonificación por servicios prestados	61.240.000	-	59.240.000	30.489.118	32.699.417	22.714.281
211010100108	Prestaciones sociales	382.096.920	-	382.096.920	352.810.805	352.810.805	183.949.629
21101010010801	Prima de navidad	156.000.000	-	156.000.000	142.055.048	142.055.048	4.692.638
21101010010802	Prima de vacaciones	226.096.920	-	226.096.920	210.755.757	210.755.757	179.256.991
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	704.250.000	-	704.250.000	446.502.723	446.502.723	433.142.900
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	168.750.000	-	168.750.000	161.285.787	161.285.787	161.285.787
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	153.000.000	-	153.000.000	124.495.908	124.495.908	124.495.908
2110102003	Aportes de cesantías	220.000.000	-	220.000.000	18.691.480	18.691.480	5.331.657
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	65.000.000	-	65.000.000	58.892.248	58.892.248	58.892.248




2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.500.000	-	16.500.000	8.669.000	8.669.000	8.669.000
2110102006	Aportes al ICBF	48.500.000	-	47.500.000	43.357.800	43.357.800	43.357.800
2110102007	Aportes al SENA	32.500.000	-	33.500.000	31.110.500	31.110.500	31.110.500
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	71.862.000	-	71.862.000	68.141.388	68.141.388	34.529.768
2110103001	Prestaciones sociales	71.862.000	-	71.862.000	68.141.388	68.141.388	34.529.768
211010300102	Vacaciones	65.560.000	-	62.560.000	59.776.579	59.776.579	30.153.169
211010300103	Bonificación especial de recreación	6.302.000	-	9.302.000	8.364.809	8.364.809	4.376.599
212	Adquisición de bienes y servicios	962.540.280	31.673.712	988.213.992	610.175.317	612.141.606	599.914.239
21202	Adquisiciones diferentes de activos	962.540.280	31.673.712	988.213.992	610.175.317	612.141.606	599.914.239
2120202	Adquisición de servicios	962.540.280	31.673.712	988.213.992	610.175.317	612.141.606	599.914.239
2120202006	Gastos de transporte	141.179.632	-	141.179.632	12.022.508	13.988.797	13.988.797
2120202007	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	50.000.000	-	50.000.000	31.668.599	31.668.599	31.668.599
212020200701	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	50.000.000	-	50.000.000	31.668.599	31.668.599	31.668.599
2120202008	Gastos Generales	771.360.648	31.673.712	797.034.360	566.484.210	566.484.210	554.256.843
212020200802	Impresos, publicaciones y equipos de oficina	85.000.000	-	85.000.000	72.601.439	72.601.439	72.601.439
212020200803	Energía	24.000.000	-	29.000.000	27.696.374	27.696.374	27.696.374
212020200804	Telecomunicaciones	21.992.208	-	21.992.208	13.956.073	13.956.073	13.956.073
212020200805	Acueducto y alcantarillado	1.500.000	-	1.500.000	1.469.094	1.469.094	1.469.094
212020200806	Seguros	35.000.000	-	36.000.000	31.192.894	31.192.894	31.192.894

212020200807	Software	270.417.440	-	218.417.440	117.823.721	117.823.721	117.823.721
212020200808	Viáticos	50.000.000	-	90.000.000	62.498.039	62.498.039	50.270.672
212020200809	Honorarios Consejo Directivo	5.451.000	-	5.451.000	4.279.275	4.279.275	4.279.275
212020200811	Servicios personales indirectos	278.000.000	31.673.712	309.673.712	234.967.301	234.967.301	234.967.301
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.000.000	-	11.000.000	10.106.831	10.106.831	10.106.831
21804	Contribuciones	5.000.000	-	11.000.000	10.106.831	10.106.831	10.106.831
2180401	Cuota de fiscalización y auditaje	5.000.000	-	11.000.000	10.106.831	10.106.831	10.106.831
23	Inversión	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
233	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
23303	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
23303011	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
233030116	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
23303011603	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2022

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Se observa que los totales de las columnas de presupuesto inicial, adiciones y presupuesto final concilian con los totales de iguales columnas de la ejecución de ingresos de la vigencia 2022.




No se encuentran en el cuadro adjunto, pero las columnas de traslados por créditos y contra créditos totalizan \$58.000.000, de los cuales solo se obtuvo un (1) acto administrativo de traslado resolución 134-2022 del 8 de septiembre de 2022, por \$12.000.000.

Se solicito la relación detallada de los Certificados de disponibilidad Presupuestal-CDP, expedidos durante la vigencia 2022, informe que contiene tres (3) columnas de valores y la sumatoria de cada columna es diferente, y ninguna concilia con el total registrado en la ejecución definitiva de \$ 8.241.132.886

Se solicito la relación detallada de los compromisos y/o registros presupuestales- CRP, expedidos durante la vigencia 2022 los cuales en su sumatoria reflejan un total de \$8.204.454.513, mientras la ejecución registra un total de \$7.280.529.897 y en el CHIP-CUIPO un total de \$7.358.772.361, lo refleja diferencia entre dichos informes, evidenciando la falta de conciliación de información entre el sistema SAFIX, ejecución definitiva y la rendición de cuentas al CHIP.

Cierre Presupuestal.

- El cierre presupuestal de compromisos-registros menos obligaciones-causaciones da como resultado, las reservas que se deben constituir si el resultado es mayor a cero (0), el resultado es de \$ -134.732.763, indicando que presuntamente hubo obligaciones sin el registro presupuestal. Se observa la constitución de reservas por la vigencia 2022 mediante el acto administrativo resolución No 10 del 20 de enero de 2023 por \$185.847.169.

Con el cierre presupuestal, no está conciliada la información de la ejecución presupuestal, con la información rendida al CHIP-CUIPO, mientras que la constitución de reservas muestra el mismo valor de \$185.847.169, en la rendición de la cuenta del CHIP-CUIPO, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2022.

Rubro	Nombre	REGISTRO	CAUSACIONES	RESULTADO
2	Gastos	7.280.529.897	7.415.262.660	-134.732.763

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2022

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios



Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2022

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	RESERVAS (Pesos)
2	GASTOS	7.358.772.361	7.172.925.192	185.847.169

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2022, CHIP-CUIPO

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Al respecto la Resolución No 10 de enero de 2023,

RESERVAS PRESUPUESTALES

2/01/2023											
Rubro	Nombre Rubro	Tipo Documento	Nombre Tipo Documento	Numero	Fecha	Valor	Nombre Tercero	Fuente Financiaci3n	Contrato	Fecha Final Contrato	Tipo Comp remisi3o
23303011603	Proyectos Misionales	RPCR	COMPROMISO PPTA	281	2-ene-23	25.210.515	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO	G-012648	ECD2022026	31-dic-22	RPCR
23303011603	Proyectos Misionales	RPCR	COMPROMISO PPTA	323	2-ene-23	51.239.504	CORPORACI3N SOCIOS DE LA ESPERANZA	G-012648	ECD2022060	25-dic-22	RPCR
23303011603	Proyectos Misionales	RPCR	COMPROMISO PPTA	331	2-ene-23	44.812.250	PIXELAR SAS	G-012648	ECD2022061	27-dic-22	RPCR
23303011603	Proyectos Misionales	RPCR	COMPROMISO PPTA	338	2-ene-23	59.345.305	ASF SOLUCIONES SAS	G-012648	ECD2022066	31-dic-22	RPCR
23303011603	Proyectos Misionales	RPCR	COMPROMISO PPTA	384	2-ene-23	5.259.500	PIXELAR SAS	G-012648	ECD2022062	27-dic-22	RPCR
TOTAL RESERVAS AL 01-01-2023						185.847.169					

Fuente: Acto Administrativo de constituci3n de reservas vigencia 2022, Resoluci3n 10 del 20 de enero de 2023

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestaci3n de servicios.

10. En cuanto al cierre presupuestal de obligaciones-causaciones menos pagos da como resultado las cuentas por pagar que se deben constituir si el resultado es mayor cero (0), el resultado es de \$ 699.690.337, indicando que se deben constituir cuentas por pagar de la vigencia 2022 por dicho valor. Se observa la constituci3n de cuentas por pagar por la vigencia 2022 mediante el acto administrativo resoluci3n No 11 del 20 de enero de 2023 por \$18.300.000.

Con el cierre presupuestal, no est3 conciliada la informaci3n de la ejecuci3n presupuestal, con la informaci3n rendida al CHIP-CUIPO, mientras que la constituci3n de cuentas por pagar muestra el mismo valor de \$18.300.000, en la rendici3n de la cuenta del CHIP-CUIPO generando incertidumbre con la informaci3n que se registra en la ejecuci3n presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2022.




Rubro	Nombre	CAUSACIONES	PAGOS	RESULTADO
2	Gastos	7.415.262.660	6.715.572.323	699.690.337

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 202

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2022.

CODIGO	NOMBRE	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)	C X P (Pesos)
2	GASTOS	7.172.925.192	7.154.625.192	18.300.000

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2022, CHIP-CUIPO

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Resolución 11 de enero de 2023,

PRESUPUESTO TESORERIA CUENTAS POR PAGAR

PERIODO 2022

TIPODO C	NUMERO	PROVEEDOR	SUCURSAL	Fecha	Nombre	RUBRO	Nombre	Tipo Comp	Compromiso	VALOR CUENTA POR PAGAR
FCC	359	71740615	1	30-dic-22	MONTOYA GOMEZ NILTON	23303011603	Proyectos Misio	RPC	342	7.500.000
FCC	360	91441199	1	30-dic-22	MIRANDA ORTIZ CARLOS IVAN	23303011603	Proyectos Misio	RPC	373	809.000
FCC	360	91441199	1	30-dic-22	MIRANDA ORTIZ CARLOS IVAN	23303011603	Proyectos Misio	RPC	324	10.000.000
TOTALES										18.300.000

Fuente: Acto Administrativo de constitución de cuentas por pagar vigencia 2022, Resolución 11 del 20 de enero de 2023

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

- 11.** También se realiza conciliación con el estado de resultados del año 2022 contable, el cual la sumatoria de todos los gastos y costos fueron de \$6.778.652.288, comparado con el valor causado y/o obligado en la ejecución presupuestal de \$7.172.925.192, registra diferencia de \$394.272.904.

Cuenta 51 Gastos de funcionamiento

\$2.102.339.388



Cuenta 58 Otros gastos	\$	8.618.468
Cuenta 1665 Compra de muebles y enseres	\$	11.025.469
Cuenta 1670 Compra de Eq. Comunicación, Computación	\$	10.245.900
Cuenta 6390 Otros Costos.		\$4.646.423.063
Total		\$6.778.652.288

Por todo lo anterior, se presume que no hubo conciliación entre la información de presupuesto, tesorería, contabilidad y rendición de la cuenta CHIP-CUIPO, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal y contable de la entidad al cierre de la vigencia 2022.

Se evidenció también en la aplicabilidad del conocimiento en el proceso presupuestal, un presunto desconocimiento de quienes realizan el manejo presupuestal de la entidad por falta quizás de capacitación o acompañamiento de otros funcionarios que puedan conocer dicho proceso.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023.

El Presupuesto General de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN** fue aprobado mediante el Acuerdo Nro. 16 de diciembre 29 de 2022, por la suma de **OCHO MIL DOSIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$8.280.000.000)**

El Presupuesto General de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, fue liquidado mediante acto administrativo Resolución 01-2023 del 02 de enero de 2023, por **\$8.280.000.000**, discriminado así:

CONFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2023	
INGRESOS	\$8.280.000.000
Ingresos Corrientes	\$7.000.000.000
Transferencias	\$1.280.000.000
Recursos de Capital	\$0
GASTOS	\$8.280.000.000
Funcionamiento	\$7.000.000.000
Inversión	\$1.280.000.000

Fuente: Acuerdo Consejo Directivo 16 del 29 de diciembre de 2023

Elaboró: Angela María Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios




CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2023	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	VALOR \$
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 8.280.000.000
ADICIONES	\$ 3.778.906.221
REDUCCIONES	\$ 0
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	\$12.058.906.221
TOTAL, RECAUDOS (2) (A)	\$ 8.058.906.221
SALDO POR RECAUDAR	\$ 0
% EJECUCIÓN DEL RECAUDO (2/1)	66,83 %

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos y Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2023
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2023	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	VALOR \$
PRESUPUESTO INICIAL	\$8.280.000.000
ADICIONES	\$3.778.906.221
REDUCCIONES	\$ 0
CRÉDITOS	\$ 361.752.192
CONTRACRÉDITOS	\$ 361.752.192
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	\$12.058.906.221
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) (2)	\$ 0
CUENTAS X PAGAR (Obligaciones-Pagos) (3)	\$ 806.710.715
PAGOS (4)	\$ 7.753.586.967
TOTAL, EJECUTADO (2+3+4) (5) (B)	\$ 8.560.297.682
% EJECUCIÓN DEL GASTO (5/1)	70,99%
CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023 CON DEFICIT (A-B)	\$ 501.381.461

Fuente: Ejecución y Programación de Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2022
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

CONCEPTO	VALOR / OTROS
NIT Entidad	901341579-3
Valor Presupuesto Transferido Departamento	\$ 8.058.906.221
Valor Presupuesto Recursos Propios Recaudados	0
Valor Recursos del Balance vigencia 2023	\$ 0



CONCEPTO	VALOR / OTROS
Valor Ejecutado Presupuesto de Funcionamiento	\$ 3.702.888.550
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	\$ 4.857.409.132
Estado Entidad	ACTIVA
Código CHIP / CGN	923272942

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos y Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2023
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

Una vez observados y verificados los documentos soportes de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, se observó lo siguiente:

Actos Administrativos.

12. La aprobación del presupuesto de la vigencia 2023, se realizó mediante el acuerdo 16 del 29 de diciembre de 2022, por \$8.280.000.000, donde se aprueban y fijan los ingresos y los gastos que se ejecutaran dentro de la anualidad de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023, y mediante la resolución 01 del 02 de enero de 2023, se aprueba la liquidación del presupuesto de la vigencia 2023.

Ninguno de estos dos (2) actos administrativos tuvo en cuenta las disposiciones generales que son las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan, hacen parte de la aprobación y liquidación del presupuesto como lo establece el artículo 32 del estatuto orgánico del presupuesto de la Ordenanza 28 de agosto de 2017 y el artículo 11 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto anual se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos y apropiaciones y las disposiciones generales.

13. En los siguientes actos jurídicos se observa lo siguiente:

➤ Se observa el Acuerdo 017 del 01 de marzo de 2023:

"Por medio del cual se aprueba el ajuste de presupuesto de ingresos y gastos 2023, con base a la adición presupuestal realizada a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social por valor de Tres Mil Millones de Pesos M/L (\$3.000.000.000).

➤ También se encuentra la Resolución 44-2023 del 17 de marzo de 2023:

"Por Medio de la cual se hace una incorporación al Presupuesto de la Escuela Contra La Drogadicción-Vigencia Fiscal 2023."




➤ La resolución 235 del 18 de diciembre del 18 diciembre de 2023:

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023

Por valor de \$3.000.000.000, en la ejecución de ingresos del rubro de ingresos venta de bienes y servicios (Convenios Interadministrativos Centro de Investigación Científica al rubro de ingresos transferencias de Gobernación de Antioquia).

Se evidencia con estos dos actos administrativos, que se podría presentar una doble adición al presupuesto de no entenderse que el acuerdo aprueba la incorporación y la resolución hace la modificación al presupuesto de los recursos que traslado la Seccional de Salud del departamento para proyectos misionales de la Escuela Contra la Drogadicción. El acto administrativo resolución 235 de diciembre de 2023, no se ve reflejado en la ejecución presupuestal de ingresos. ¿Cuál fue entonces el propósito de dicho acto administrativo?

14. La resolución 70-2023 del 27 de abril de 2023:

“Por Medio de la cual se hace una incorporación al Presupuesto de la Escuela Contra La Drogadicción-Vigencia Fiscal 2023.”

Esta incorporación hace referencia a los recursos del balance por \$778.906.221 de la vigencia 2022, cifra que no concilia con el cierre de la caja vigencia 2022, por valor de \$606.852.030.

CONCEPTO	SOPORTES 31/12/2022
Boletín de Caja y Bancos a Dic 31-2022	983,053,071
Reservas Presupuestales	185.847.169
Rete fuente por Pagar	18.625.742
Cuentas por Pagar vigencia 2022 y vigencias Anteriores	18.300.000
Recursos de Terceros Récaudados	0
Prestaciones Sociales Pendientes por Pagar corto plazo a diciembre 2022	153.428.130
Otros Pasivos por Pagar a Corto Plazo	0
SUPERAVIT 2022	606.852.030

Fuente: Documentos soportes de Tesorería del año 2022

Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Auditor- Apoyo Prestación de Servicios.



Ejecución Presupuestal 2023.

15. La ejecución presupuestal de **ingresos** de la vigencia 2023 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2023 con los siguientes resultados:

CODIGO	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO
I.1	Ingresos	8.280.000.000	3.778.906.221	0	0	12.058.906.221	8.058.906.221
I.1.1	Ingresos Corrientes	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02	Ingresos no tributarios	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.280.000.000	3.778.906.221	3.000.000.000	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02.06.006.06	Transferencias del Departamento de Antioquia.	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.2	Recursos de capital	7.000.000.000	0		3.000.000.000	10.000.000.000	6.000.000.000
I.1.2.05	Rendimientos financieros	7.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000	6.000.000.000
I.1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios	7.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000	6.000.000.000

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos de la vigencia 2023

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Se visualiza la ejecución de ingresos en su columna de presupuesto inicial el valor aprobado para la vigencia 2023 de \$8.280.000.000; y adiciones presupuestales por transferencia de recursos de la seccional de salud por \$3.000.000.000 y de los recursos del balance de \$778.906.221 de la vigencia 2022.

Realizando la conciliación de información registrada en la contabilidad en el estado de resultados, se evidencia que contablemente se identifica ingresos por conceptos como los rendimientos financieros por \$2.885.434 e ingresos por recuperaciones e incapacidades de \$3.352.213, para un total de otros ingresos de \$6.237.647, mientras que en la ejecución presupuestal en el rubro 1.2.05.02-Depositos recursos propios se observación adición y recaudo de \$31.673.712, lo cual significa que no se realizan conciliaciones entre la contabilidad y presupuestos.

16. La ejecución presupuestal de **gastos** de la vigencia 2023 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2023 con los siguientes resultados:

(Handwritten mark)



CODIGO RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL	REGISTRO	CAUSACIONES	PAGOS
2	Gastos	8.280.000.000	3.778.906.221	12.058.906.221	8.552.631.388	8.560.278.482	7.753.586.967
2.1	Funcionamiento	7.000.000.000	0	7.000.000.000	3.695.222.256	3.702.869.350	3.638.257.701
2.1.1	Gastos de personal	2.883.115.000	0	3.195.867.192	2.978.862.465	2.980.135.251	2.938.164.689
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2.883.115.000	0	3.195.867.192	2.978.862.465	2.980.135.251	2.938.164.689
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.097.546.000	0	2.376.298.192	2.214.240.563	2.214.855.149	2.213.951.187
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.097.546.000	0	2.376.298.192	2.214.240.563	2.214.855.149	2.213.951.187
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.708.272.000	0	1.955.267.412	1.832.618.666	1.833.233.252	1.832.329.290
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	79.500.000	0	89.500.000	82.035.555	82.035.555	82.035.555
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	64.914.000	0	64.914.000	53.630.232	53.630.232	53.630.232
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	244.860.000	0	266.616.780	245.956.110	245.956.110	245.956.110
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	165.360.000	0	187.116.780	175.357.182	175.357.182	175.357.182
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	79.500.000	0	79.500.000	70.598.928	70.598.928	70.598.928
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	709.395.000	0	736.895.000	717.312.392	717.970.592	676.903.992
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	204.992.000	0	204.992.000	202.945.998	203.623.398	188.112.798
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	145.204.000	0	157.704.000	156.093.714	156.093.714	143.875.214
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías e intereses a las cesantías	195.888.000	0	195.888.000	181.833.663	181.833.663	181.833.663
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	68.331.000	0	75.031.000	74.555.352	74.555.352	68.926.152
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.567.000	0	9.567.000	8.675.700	8.656.500	7.986.400
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	51.248.000	0	56.048.000	55.921.539	55.921.539	51.698.739
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	34.165.000	0	37.665.000	37.286.426	37.286.426	34.471.026
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	76.174.000	0	82.674.000	47.309.510	47.309.510	47.309.510
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	76.174.000	0	82.674.000	47.309.510	47.309.510	47.309.510
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	69.493.000	0	69.493.000	38.481.238	38.481.238	38.481.238



2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	6.681.000	0	13.181.000	8.828.272	8.828.272	8.828.272
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.106.885.000	0	3.792.132.808	709.112.292	715.486.600	692.845.513
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.106.885.000	0	3.792.132.808	709.112.292	715.486.600	692.845.513
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.106.885.000	0	3.792.132.808	709.112.292	715.486.600	692.845.513
2.1.2.02.02.006	Gastos de transporte	165.000.000	0	165.000.000	41.212.042	41.212.042	35.296.110
2.1.2.02.02.007	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0
2.1.2.02.02.007	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0
2.1.2.02.02.008	Gastos Generales	3.936.885.000	0	3.622.132.808	667.900.250	674.274.558	657.549.403
2.1.2.02.02.008	Capacitación	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0
2.1.2.02.02.008	Impresos, publicaciones y equipos de oficina	90.000.000	0	90.000.000	27.739.230	27.739.230	27.739.230
2.1.2.02.02.008	Energía	14.400.000	0	14.400.000	8.368.523	8.368.523	8.368.523
2.1.2.02.02.008	Telecomunicaciones	8.400.000	0	8.400.000	7.587.612	7.587.612	7.587.612
2.1.2.02.02.008	Acueducto y alcantarillado	18.000.000	0	48.000.000	38.324.370	38.324.370	38.324.370
2.1.2.02.02.008	Seguros	60.000.000	0	60.000.000	41.753.496	41.753.496	41.753.496
2.1.2.02.02.008	Software	120.400.000	0	120.400.000	80.767.665	80.767.665	80.767.665
2.1.2.02.02.008	Viáticos	115.000.000	0	81.000.000	60.081.229	66.455.537	65.958.258
2.1.2.02.02.008	Honorarios Consejo Directivo	6.750.000	0	6.750.000	2.650.810	2.650.810	0
2.1.2.02.02.008	Mantenimiento reparaciones y otros gastos	317.372.416	0	317.372.416	28.401.492	28.401.492	21.324.426
2.1.2.02.02.008	Servicios personales indirectos	3.181.562.584	0	2.853.810.392	370.535.673	370.535.673	364.035.673
2.1.2.02.02.008	Papelería	0	0	7.000.000	807.150	807.150	807.150
2.1.2.02.02.008	Aseo y Cafetería	0	0	10.000.000	883.000	883.000	883.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.000.000	0	12.000.000	7.247.499	7.247.499	7.247.499
2.1.8.04	Contribuciones	10.000.000	0	12.000.000	7.247.499	7.247.499	7.247.499
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	10.000.000	0	12.000.000	7.247.499	7.247.499	7.247.499
2.3	Inversión	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2.3.3	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266



2..33.03	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2.3.30.3011	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2.3.3.0.301.16	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2.3.3.0.301.16.03	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos de la vigencia 2023

Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Se observa que los totales de las columnas de presupuesto inicial, adiciones y presupuesto final concilian con los totales de iguales columnas de la ejecución de ingresos de la vigencia 2023.

No se encuentran en el cuadro adjunto pero las columnas de traslados por créditos y contra créditos totalizan \$361.752.192, de los cuales se obtuvo todos los actos administrativos por modificaciones presupuestales por traslados.

Se solicito la relación detallada de los Certificados de disponibilidad Presupuestal-CDP, expedidos durante la vigencia 2023, informe que contiene tres (3) columnas de valores y la sumatoria de cada columna es diferente, y ninguna concilia con el total registrado en la ejecución definitiva de \$8.687.687.778.

Se solicito la relación detallada de los compromisos y/o registros presupuestales- CRP, expedidos durante la vigencia 2023 los cuales en su sumatoria reflejan un total de \$8.960.427.866, mientras la ejecución registra de \$8.552.631.388, en el CHIP-CUIPO de \$8.560.297.682, se refleja diferencia entre dichos informes, evidenciando la falta de conciliación de información entre el sistema SAFIX, ejecución definitiva y la rendición de cuentas al CHIP.

Cierre Presupuestal 2023.

17. El cierre presupuestal de compromisos-registros menos obligaciones-causaciones da como resultado las reservas que se deben constituir si el resultado es mayor a cero (0), el resultado es de \$ -7.647.094, **indicando que presuntamente hubo obligaciones sin el registro presupuestal.** Para la vigencia 2023, de acuerdo a la rendición de la

información en CHIP.CUIPO, no quedaron reservas al cierre presupuestal de la vigencia 2023.

El cierre presupuestal, no está conciliado con la ejecución presupuestal, ni con la información rendida al CHIP-CUIPO, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2023.

Rubro	Nombre	REGISTRO	CAUSACIONES	RESULTADO
2	Gastos	8.552.631.388	8.560.278.482	-7.647.094

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2023
 Preparo: Angela María Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2023.

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	RESERVAS (Pesos)
2	GASTOS	8.560.297.682	8.560.297.682	0

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2023, CHIP-CUIPO
 Preparo: Angela María Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

18. En cuanto al cierre presupuestal de obligaciones-causaciones menos pagos da como resultado las cuentas por pagar que se deben constituir si el resultado es mayor cero (0), el resultado es de \$806.691.515, indicando que se deben constituir cuentas por pagar de la vigencia 2023 por dicho valor.

Se observa la constitución de cuentas por pagar por la vigencia 2023, mediante el acto administrativo Resolución No 01 del 30 de enero de 2023 por \$943.636.091, se observa en dicho acto, que se constituyeron los depósitos provisionales a favor terceros como: Retención en la fuente, estampillas, deducciones de nómina por seguridad social, que no afectan el presupuesto en ningún momento del proceso presupuestal, como también que dicho acto administrativo se debió expedir a más tardar el 20 de enero de 2024, como lo establece el artículo 103 del estatuto del presupuesto del departamento de Antioquia, ordenanza 28 de agosto de 2017.

El cierre presupuestal, no está conciliado con la información de la ejecución presupuestal, ni con la información rendida al CHIP-CUIPO y el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar, todos los informes muestran diferente valor como se puede apreciar en los cuadros adjuntos, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2023.



Rubro	Nombre	CAUSACIONES	PAGOS	RESULTADO
2	Gastos	8.560.278.482	7.753.586.967	806.691.515

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2023
 Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2023.

CODIGO	NOMBRE	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)	C X P (Pesos)
2	GASTOS	8.560.297.682	7.753.586.967	806.710.715

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2023, CHIP-CUIPO
 Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Resolución No 01 del 30 de enero de 2024.

NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR / CONTRATISTA	CONCEPTO	FACTURA / DOCUMENTO	VALOR POR PAGAR
1082983348	TOVAR FRANCO WILLIAM ALBERTO	CONTRATO2023021	408	\$ 3.824.000
30230801	MARROQUIN NAVARRO LILIAN JOHANNA	CONTRATO2023024	414	\$ 6.214.000
890307400	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	CONTRATO2023036	408857	\$ 31.519.320
890901382	UNIVERSIDAD EARIT	CONTRATO2023031	3214329	\$ 77.044.571
900078749	CORPORACIÓN SOCIOS DE LA ESPERANZA	CONTRATO2023019	CSDE66	\$ 129.639.180
911000796	ASCODES SAS	CONTRATO2023038	REJC386	\$ 68.426.051
930300040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CONTRATO2023034	VBYS55588	\$ 61.751.958
901437957	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA	CONTRATO2023023	FEAC495 FEAC503	\$ 340.195.379
900409563	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	CONTRATO2023017	439	\$ 5.204.836
900438737	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	SUMINISTRO	440	\$ 192.066
71753383	ACOSTA TOBON SERGIO ANDRES	HONORARIOS CONSE	441	\$ 1.345.551
43384667	VASQUEZ MARIN PAULA CATALINA	HONORARIOS CONSE	442	\$ 297.035
	TOTAL			\$ 726.153.947

Fuente: Acto Administrativo de constitución de cuentas por pagar vigencia 2022, Resolución 11 del 20 de enero de 2023
 Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

19. También se realiza conciliación con el estado de resultados del año 2023 contable, el cual la sumatoria de todos los gastos y costos fueron de \$8.784.796.629, comparado con el valor causado y/o obligado en la ejecución presupuestal de \$8.560.278.482, registrada diferencia de \$224.518.147.

Cuenta 51 Gastos de funcionamiento	\$2.374.219.828
Cuenta 55 Gasto social	\$6.383.288.852
Cuenta 58 Otros gastos	\$ 9.392.419



Cuenta 1665 Compra de muebles y enseres	\$	17.895.530
Cuenta 1670 Compra de Eq. Comunicación, Computación	\$	0
Total		\$8.784.796.629

Por todo lo anterior, se presume que no hubo conciliación entre la información de presupuesto, tesorería, contabilidad y rendición de la cuenta CHIP-CUIPO, de la ejecución presupuestal y cierre presupuestal de gastos respectivamente de la vigencia 2023; generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal y contable de la entidad al cierre de la vigencia 2022. Se evidencio también en la aplicabilidad del conocimiento en el proceso presupuestal, un presunto desconocimiento de quienes realizan el manejo presupuestal de la entidad por falta quizás de capacitación o acompañamiento de otros funcionarios que puedan conocer dicho proceso.

20. Se evidenciaron cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2023, que presentan situaciones que generan incertidumbre en la ejecución de dichos contratos y el acto de constitución como cuentas por pagar y no como reservas aun no cumpliendo el requisito de justificación para la entrega oportuna del objeto del contrato en el plazo establecido:
- a) Contrato ECD-2023023, Empresa de parques y eventos de Antioquia-ACTIVA, porcentaje de ejecución 96.82%, no rindió los informes financieros 5 y 6, ya tiene algunos soportes de eventos desde agosto hasta diciembre, valor por cancelar \$340.195.379 y entrego las facturas: FEAC 495 del 21/12/2023 y FEAC 503 del 26/12/2023 al 31 de diciembre de 2023
 - b) Contrato ECD-2023019, otro si Nro. 1, por \$279.602.400 del 19/10/2023, Corporación Socios de la Esperanza, porcentaje de ejecución 50%, no rindió los informes ejecución e informe del supervisor por \$139.801.200 al 31 de diciembre de 2023, entrego factura: CSDE-66 del 19/12/2023, y el informe de ejecución lo entrego el 22/03/2024.
 - c) Contrato ECD-2023036, Universidad San Buenaventura, porcentaje de ejecución 70%, no rindió los informes de ejecución e informe de supervisión del 30% con los respectivos soportes, valor por cancelar \$33.460.000.000 y entrego la factura: 400E-857 del 12/12/2023.
 - d) Contrato ECD-2023034, Universidad de Antioquia, porcentaje de ejecución 70%, no rindió los informes de ejecución e informe de supervisión del 30% con los respectivos soportes, valor por cancelar \$63.751.958 y entrego la factura: VBYS 5588 del 19/12/2023.



- e) Contrato ECD-2023031, Universidad EAFIT, porcentaje de ejecución 70%, no rindió los informes ejecución e informe del supervisor por \$81.788.292 al 31 de diciembre de 2023, entrego factura: 03214339 del 19/12/2023, y el informe de ejecución lo entrego el 22/12/2023.

Se evidencio que dichas facturas se causaron contablemente, se les practicaron las retenciones legales y ya fueron canceladas desde el mes de febrero y marzo sin tener soportados en su totalidad la ejecución de los recursos contratados, generando incertidumbre en la ejecución real, cumplimiento y transparencia.

OBSERVACIONES GENERALES.

21. Se observa la falta de aplicabilidad de los manuales de procedimientos de contabilidad, presupuestos y tesorería, los cuales conducen a que la información que suministran estas dependencias presenten incertidumbre sobre la información que contienen y que sirvan de insumo para el proceso presupuestal, dichos manuales los cuales fueron elaborados en el año 2023 mediante contratación con una persona natural contrato No ECD2023026 del 2 de marzo de 2023, producto que a la fecha no se ha revisado por parte de cada una de las áreas para su oficialización e implementación, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 87 de 1993 y artículo 2 del Decreto 1537 de 2001.
22. Se tiene el manual de funciones, requisitos y competencias laborales según resolución No 002-2019 del 20 de diciembre del 2029, documento que fue revisado y actualizado como producto del contrato No ECD2023026 del 2 de marzo de 2023, producto que a la fecha no se ha revisado, concertado y oficializado a los funcionarios adscritos a la planta de cargos de la entidad mediante acto administrativo, incumpliendo el decreto 1083 de 2015, capítulo 6, artículo 2.2.2.6.1.
23. También se observó y evidencio que falta revisar la parametrización de los archivos maestros de los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto con los funcionarios responsables de cada área, ya que se presentan parametrizaciones que no corresponden a la cuenta contable respectiva.
24. Los funcionarios no han definido los informes Presupuestales, Contables y de Tesorería, que brinda el aplicativo SAFIX de la empresa XENCO, de forma que se tenga una carpeta que contenga los informes que se deben presentar a la Dirección, la Junta Directiva y los



sujetos de control para la rendición de cuentas o auditoria de Control Interno, la cual no se evidencio en la entidad.

25. Con independencia de la forma que utilicen las Entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental, lo cual no sucede con el aplicativo SAFIX de la empresa XEMCO, ya que existe vulnerabilidad para el manejo de la información e integridad de la información ya procesada.
26. Debido a que todos los procesos de la Entidad, se encuentran centralizados y bajo la responsabilidad del Subdirector Administrativo y Financiero, no se observó dinámica dentro de los procesos de planeación, presupuesto, contabilidad, tesorería, talento humano, etc. Los demás funcionarios desempeñan sus funciones y estos a su vez se dirigen para cualquier toma de decisión a la subdirección administrativa y financiera, aun siendo labor de dicho funcionario.

FORTALEZAS

- Durante el año 2022 en la Subdirección Administrativa y Financiera, se implementó el software financiero SAFIX administrado por la empresa XENCO.
- Se encuentran integradas las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y las operaciones se realizan en tiempo real a través del software.
- Adecuadas y cómodas instalaciones de la entidad.

DEBILIDADES

- ✓ Los informes que produce el software SAFIX, sobre todo el proceso presupuestal, no es conciliado con el proceso de la ejecución presupuestal, se evidencio en la relación de los certificados de disponibilidad presupuestal y certificados de registro presupuestal.
- ✓ La información que se rinde al CHIP-CUIPO, no está conciliada con la información que produce el software SAFIX.
- ✓ La falta de conciliación entre las áreas que realizan el proceso y la gestión financiera de la entidad.



- ✓ Falta capacitación a los funcionarios del proceso y gestión financiera para realizar el cierre presupuestal de la vigencia, ya que se evidencian inconsistencias que afectan la viabilidad financiera de la entidad.
- ✓ La falta de control en el archivo de la información ya que no se encuentran implementados los procesos y procedimientos del archivo documental, a pesar de que el funcionario encargado del archivo a implementado controles que han permitido en parte que se tenga archivo ordenado de la información, de quien dispone de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- La comunicación es uno de los pilares fundamentales en cualquier organización, ya que permite compartir información, coordinar actividades y tomar decisiones. Sin embargo, una mala comunicación puede tener consecuencias graves en una empresa, tales como la equivocación en la toma de decisiones, el aumento del estrés y la frustración del personal, la pérdida de la confianza entre los miembros del equipo y la disminución de la productividad, cuando hay una mala comunicación en la empresa, las instrucciones no se transmiten con claridad y las tareas no se completan de manera eficiente; esto puede resultar en errores, retrasos y pérdidas de tiempo, lo que finalmente afecta la productividad, por ende se recomienda mejorar el tema de la comunicación en el área.
- Implementar y socializar el mapa de riesgos del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, que se hizo en septiembre del 2023.
- De manera urgente, socializar y adoptar el manual de procesos y procedimientos del área, el cual está en proceso de revisión para su aprobación e implementación respectiva.
- En general acatar las observaciones y recomendaciones que se realizaron, con el fin de mejorar los procesos, procedimientos de la entidad que conlleven a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir errores y situaciones que se presenten al interior del área y de la entidad, los cuales puedan afectar el logro de sus objetivos.



CONCLUSIONES

- ❖ Dentro de la revisión efectuada al proceso presupuestal – Procedimiento General de Presupuesto, se evidencio que no cumple a cabalidad con el procedimiento en concordancia de los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y Sostenibilidad y estabilidad fiscal, mencionados en el estatuto orgánico de presupuesto; sin embargo, presenta aspectos a mejorar que fueron identificados y mencionados dentro del informe de esta auditoría.
- ❖ Según el trabajo realizado en el proceso auditor y de acuerdo al análisis, se presume que no hubo conciliación entre la información de presupuesto, tesorería, contabilidad y rendición de la cuenta CHIP-CUIPO, de la ejecución presupuestal y cierre presupuestal de gastos respectivamente de la vigencia 2022 y 2023; generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal y contable de la entidad al cierre de la vigencia 2022 y 2023.
- ❖ Se evidencio también en la aplicabilidad del conocimiento en el proceso presupuestal, un presunto desconocimiento de quienes realizan el manejo presupuestal de la entidad por falta quizás de capacitación o acompañamiento de otros funcionarios que puedan conocer dicho proceso.
- ❖ Se evidenciaron cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2023, que presentan situaciones que generan incertidumbre en la ejecución de dichos contratos y el acto de constitución como cuentas por pagar y no como reservas aun no cumpliendo el requisito de justificación para la entrega oportuna del objeto contractual consagrado en el plazo establecido.
- ❖ Respecto las reservas y/o cuentas por pagar en las vigencias 2022 y 2023, no se cumplió con la normatividad vigente Ordenanza 28 de 2017, estatuto orgánico del presupuesto de la gobernación de Antioquia, evidenciándose una confusión de los dos conceptos que conllevan a generar errores al momento de determinar que se constituye como reserva y que se constituye como cuenta por pagar. Situación que se viene presentando en las vigencias 2022 y 2023 auditadas.

Atentamente,



ELEANY RODRIGUEZ CANO

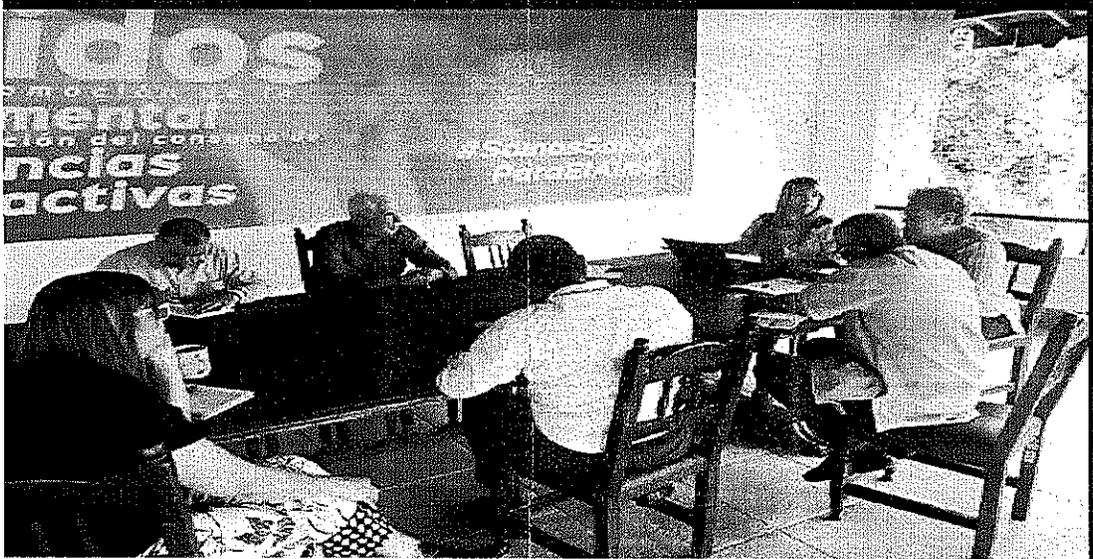
Jefe Oficina Control Interno



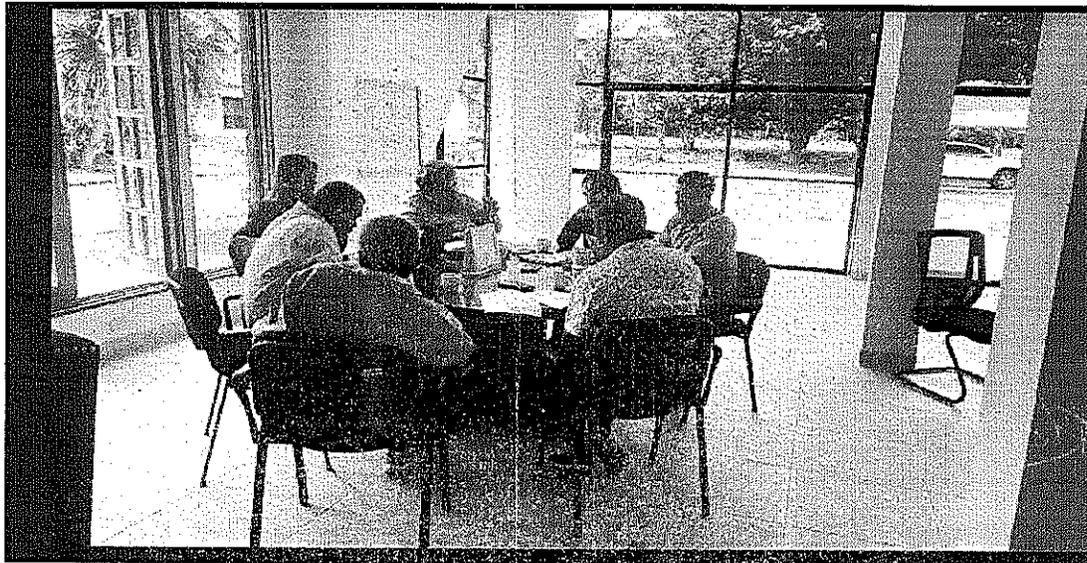
Escuela contra la Drogadicción

Evidencias fotográficas de las auditorías.

Auditoría de contabilidad.



Auditoría Tesorería.



Auditorio presupuesto.



10



